



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ORT-LPN-006-2025

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS, EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE
MÉXICO”**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		
EVENTO	FECHA	HORARIO
Publicación de Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y Página del Sistema: https://www.ort.cdmx.gob.mx	26 de diciembre de 2025	
Periodo de venta de bases	26, 27 y 28 de diciembre de 2025.	10:00 a 14:00 hrs
Junta de Aclaración a las Bases:	29 de diciembre de 2025	12:00 hrs
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	31 de diciembre de 2025	11:00 hrs
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	02 de enero de 2026	12:00 hrs
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días posteriores al fallo con un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00	
Disponibilidad de las bases para revisión:	https://www.ort.cdmx.gob.mx y en las oficinas del Organismo Regulador de Transporte	
Lugar de Venta de las Bases de esta Licitación	Avenida del Taller número 17 esquina Navojoa, colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990, Ciudad de México.	

Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Plazo de Realización del servicio:	256 días laborables para la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO”
Lugar de Realización del servicio:	De acuerdo al Anexo Técnico.
Garantía del servicio:	A partir de la firma del contrato y durante su vigencia.
Penas convencionales por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la realización del servicio:	5% (cinco por ciento) del valor total del servicio dejados de realizar o realizados con retraso o con calidad deficiente, por cada día natural de incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, pena que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento

Alcance de la Licitación Pública Nacional

Visitas a las Instalaciones de los licitantes:	<input type="checkbox"/> Sí (<input checked="" type="checkbox"/> No (x))
Visitas a las Instalaciones de los Centros de Transferencias Modal:	<input type="checkbox"/> Sí (<input checked="" type="checkbox"/> No (x))
Subcontratación:	<input type="checkbox"/> Sí (<input checked="" type="checkbox"/> No (x))

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2025.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Definición de términos

Para fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

"La Convocante"	Organismo Regulador de Transporte.
"El Licitante"	A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación Restringida en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Proveedor"	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades.
"Ley"	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Contrato"	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la "Ley".



ÍNDICE		
Número	Descripción	Página
1	Información General	7
1.1	Identidad y Facultades	7
1.1.1	Servidores Públicos Responsables del Procedimiento	7
1.1.2	Domicilio de "La Convocante"	8
1.1.3	De la No Discriminación	8
1.1.4	Alcance de la Licitación Pública Nacional	8
1.2	Participación de Licitantes	8
1.2.1	Disponibilidad Presupuestal	8
1.3	Proveedores Salarialmente Responsables	8
1.4	Conflicto de Intereses	9
1.5	Responsables de la Evaluación	9
1.5.1	Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de la Formalidad de la propuesta	9
1.5.2	Evaluación de la Propuesta Técnica	9
1.6	Contraloría Ciudadana	9
1.7	Órgano Interno de Control	9
2	Objeto de la Licitación Pública Nacional	10
2.1	Especificaciones, Unidades y Cantidades	10
3	Condiciones del Servicio	10
3.1	Descripción del Servicio	10
3.2	Plazo de realización del servicio	10
3.3	Lugar de realización del servicio	10
3.4	Realización del servicio	10
3.5	Verificación del servicio	11
3.6	Garantía del servicio	11
3.7	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad	11
3.8	Patentes, marcas y derechos de autor	11
3.9	Adjudicación del Servicio	11
3.10	No negociación de condiciones	12
3.11	Subcontratación	12
3.12	Incremento del Servicio	12
3.13	Grado de Integración Nacional	12
3.14	Vigencia del Contrato	12
4	Condiciones Económicas	12
4.1	Precios	13
4.2	Pago	13
4.3	Anticipo	13
4.3.1	Sin Otorgamiento de Anticipo	13
4.4	Impuestos	13
5	Garantías	13
5.1	Garantía de formalidad de la propuesta	13
5.1.1	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta	14
5.2	Garantía de cumplimiento de contrato	14
5.2.1	Devolución de garantía de cumplimiento del contrato	14
5.3	Revisión de validez de las Pólizas de fianzas de garantía	15
6	De las Bases de Licitación Pública Nacional	15



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

6.1	Periodo de disponibilidad de Bases	15
6.2	Costo de las bases	15
6.3	Formas de pago de las bases	15
6.4	Modificaciones a las bases	16
7	Actos de la Licitación Pública Nacional	16
7.1	Junta de Aclaración de Bases	16
7.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	17
7.2.1	Modificaciones a los Servicios objeto de la Licitación Pública Nacional	18
7.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo	18
7.3.1	Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente)	18
8	Presentación de la propuesta	19
8.1	Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas	19
8.2	Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas	19
8.3	Requisitos para la solvencia de las Propuestas	20
9	Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta (Sobre Único).	20
9.1	Documentación Legal y Administrativa.	21
9.1.1	Personas morales	21
9.1.2	Personas físicas	21
9.1.3	Todos los participantes	21
9.2	Propuesta Técnica	26
9.3	Propuesta Económica	27
9.4	Garantía de formalidad de la propuesta	28
10	Criterios de Evaluación	28
10.1	Evaluación de las propuestas	28
10.2	Evaluación de la capacidad Legal y Administrativa	28
10.3	Evaluación de las Propuestas Técnicas	28
10.4	Evaluación de las Propuestas Económicas	29
10.5	Análisis de precios	29
10.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato	29
10.7	Criterios de desempate	29
11	Descalificación de la Propuesta	29
12	Aceptación de Propuestas	30
12.1	Declaración Desierta de la Licitación Pública Nacional	30
12.2	Suspensión de la Licitación Pública Nacional	30
13	Contrato	30
13.1	Firma del contrato	31
13.2	Requisitos para la firma del contrato	31
13.3	Modificaciones al contrato	32
13.4	Suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	32
14	Cláusulas No Negociables	32
15	Revisión del Procedimiento de Contratación	32
16	Aplicación de Garantías	33
16.1	Garantía de formalidad de la propuesta	33
16.2	Garantía de Cumplimiento del contrato	33
17	Penas Convencionales	33
17.1	Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la realización del servicio	35



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

18	Rescisión Administrativa del Contrato	34
19	Inconformidades	34
20	Controversias	35
21	No negociación de condiciones	35
22	Formatos y Anexos	35



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 Numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis de la Ley y 37 de su Reglamento, el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México, en adelante “**La Convocante**”, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional** número **ORT-LPN-006-2025**, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN 37 CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, de conformidad con las siguientes:

Bases

1. Información General

1.1 Identidad y Facultades

“**La Convocante**” es un Organismo Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, conforme a los artículos 122 apartado A, base V, 134 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, párrafos primero y segundo, 3, fracciones I, III y XII, 11, fracción II, 14, 44, fracción I, 45, 50, 52 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como los ordinarios PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO, fracciones VI y XXIV del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Organismo Regulador de Transporte, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 04 de agosto del 2021; y artículos 1, 6, fracción III, 19 numeral 5, 20 fracciones IV, X y XXVI, 25 fracciones I, XVII, XVIII, XXI y LII del Estatuto Orgánico del Organismo Regulador de Transporte.

1.1.1. Servidores Públicos Responsables del Procedimiento

En cumplimiento a lo dispuesto en los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan**; que para cumplir con los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, así como en la política Tercera de las **POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**, los servidores públicos del Organismo Regulador de Transporte que cuentan con facultades originarias, por delegación, comisión que actúan en representación como responsables en la toma de decisiones en el presente procedimiento, son:

- a) **Mtro. Fernando Solís Godínez**, Director General del Organismo Regulador de Transporte.
- b) **C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.
- c) **C. París Alanís Sámano**, Director Ejecutivo de los Centros de Transferencia Modal.
- d) **Lic. Rafael Peralta Zayas**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia.
- e) **Ing. Oscar Mejía Bermúdez**, Subdirector de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura.
- f) **Lic. Adrian González Salceda Prieto**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- g) **L.A.E. José Alfredo Hernández Luna**, Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales y Servicios.

Para este procedimiento y de acuerdo con lo establecido por el artículo 33 fracción XXV de la “**Ley**”, los Servidores Públicos responsables de la presente **Licitación Pública Nacional** serán la **C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, el **Lic. Adrian González Salceda Prieto**, Jefe



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y el **L.A.E. José Alfredo Hernández Luna**, Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales y Servicios; quienes podrán presidir individual o de manera conjunta, cada uno de los eventos y etapas del procedimiento licitatorio.

1.1.2 Domicilio de “La Convocante”

“La Convocante”, tiene su domicilio en Avenida del Taller número 17 esquina Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15990, Ciudad de México.

1.1.3. De la No Discriminación

De conformidad con lo señalado por el artículo 5º de la **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México**, así como el numeral 5.1.2 de la **Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos**, en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.1.4 Alcance de la Licitación Pública Nacional

La Licitación Pública Nacional consiste en la, “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN 37 CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, con la finalidad de brindar condiciones óptimas de limpieza para los usuarios en los espacios físicos que albergan los CETRAM, pertenecientes al Organismo Regulador de Transporte, garantizando un servicio seguro, limpio, eficiente y accesible a toda la población y usuarios mediante limpieza profunda de los espacios, barrido manual, barrido fino, retiro de propaganda colgada, recolección a barrenderos y transporte de los desechos sólidos que se recolectan en la estación de transferencias.

1.2. Participación de licitantes

Para la presente **Licitación Pública Nacional**, podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas.

1.2.1 Disponibilidad Presupuestal

La presente **Licitación Pública Nacional** cuenta con suficiencia presupuestal previa, autorizada para ejercer los recursos con cargo a la Partida **3581 “Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos”**, correspondiente a recursos autorizados a través de la Requisición de Compra Número **RS/065/2025**, comunicada por la Subdirección de Finanzas del Organismo Regulador de Transporte a través del oficio número **ORT/DG/DEAF/SF/770/2025** de fecha **17 de diciembre de 2025**.

1.3. Proveedores Salarialmente Responsables

Las personas físicas y morales interesadas en participar en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán estar inscritas en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán realizar el trámite a través del sistema electrónico habilitado por la Secretaría de Administración y Finanzas en la página <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/>, para obtener la Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.



1.3.1. El prestador de servicio deberá tener como mínimo 1 año de experiencia en labores similares a la propuesta y deberá comprobarlo mediante contratos de servicios similares al ofertado.

1.4. Conflicto de Intereses

Con fundamento en el lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, “Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.” **Anexo 11**

1.5. Responsables de la Evaluación

1.5.1. Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.

Los servidores públicos del Organismo Regulador de Transporte que llevarán a cabo la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de participación Documentación Legal, Administrativa, propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta son: la **C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, el **Lic. Adrian González Salceda Prieto**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y el **L.A.E. José Alfredo Hernández Luna**, Líder Coordinador de Proyectos de Compras, Control de Materiales y Servicios; para la revisión cuantitativa, coadyuvarán los servidores públicos del Organismo Regulador de Transporte el Lic. **Rafael Peralta Zayas**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia, la **Mtra. Yasmin Sandoval Neri**, Subdirectora Consultiva y de Proyectos Normativos y la **Lic. Itzell Martínez Ramos**, Jefa de la Unidad Departamental de Consultoría Legal y Procedimientos Normativos.

1.5.2. Evaluación de la Propuesta Técnica

El servidor público del Organismo Regulador de Transporte que realizará la evaluación cualitativa de los Requisitos de participación de la Propuesta Técnica son: el **C. Paris Alanís Sámano**, Director Ejecutivo de los Centros de Transferencia Modal y el **Ing. Oscar Mejía Bermúdez**, Subdirector de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura.

1.6. Contraloría Ciudadana

“**La Convocante**”, invitará a participar en los eventos del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección General de Contralorías Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México..

1.7. Órgano Interno de Control

“**La Convocante**”, invitará a participar en los eventos del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.



2. Objeto de la Licitación Pública Nacional

Con fundamento en el artículo **27** inciso **a)** de la “**Ley**”, se lleva a cabo este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, la cual tiene por objeto la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, derivado de las diversas necesidades y programas de mantenimiento que se han diseñado para cada uno de los Centros de Transferencia Modal.

2.1. Especificaciones, Unidades y Cantidades.

Los licitantes deberán ofertar los servicios que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad contenidas en el formato denominado en el **Anexo Técnico** de las bases de esta **Licitación Pública Nacional**.

Se deberá ofertar la cantidad total del servicio solicitados en el formato denominado en el Anexo Técnico de esta **Licitación Pública Nacional**.

“**La Convocante**”, en cualquier etapa del Procedimiento, previo al pronunciamiento del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) el monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

3. Condiciones del servicio.

Para este procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se adjudicará la partida al participante que de acuerdo al **Anexo Técnico** presente las mejores condiciones, en cuanto a oportunidad, precio, calidad y demás circunstancias pertinentes en su oferta, en beneficio de “**La Convocante**”, conforme a lo establecido en el artículo **33, fracción VIII** de la “**Ley**”.

3.1. Descripción del servicio.

Los licitantes deberán de apegarse a las características, condiciones y especificaciones técnicas y de calidad, unidad de medida y cantidad solicitada por “**La Convocante**”, en el **Anexo Técnico** de estas Bases y, en su caso, a las precisiones realizadas en la Junta de Aclaración de Bases.

3.2. Plazo de realización del servicio

La realización del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, se llevará a cabo en un periodo de 256 días laborables a partir de la firma del contrato como se detallará en el contrato respectivo del participante ganador, debiendo ser realizado y verificado en presencia del personal autorizado por la **Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura**, para su recepción, debiendo cumplir con el servicio en el periodo señalado, así como a las condiciones de las presentes bases.

3.3. Lugar de realización del servicio.

La realización del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, deberá llevarse a cabo conforme al listado de ejecución del servicio que se encuentra en el **Anexo Técnico** numeral **3**.

3.4. Realización del servicio

No se aceptarán servicios similares, distintos, equivalentes o alternativos a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estas bases, así como a la propuesta técnica aprobada.



En caso de que el participante adjudicado, no pueda hacer los servicios conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estas bases y a su propuesta, éste deberá justificar la razón de dicho cambio. Los servicios serán aceptados siempre y cuando las especificaciones sean superiores a las solicitadas, así como avaladas y autorizadas por el área requirente.

3.5. Verificación del servicio

Los servidores públicos representantes de “**La Convocante**”, responsables para verificar la realización del servicio y, en su caso, determinar su aceptación o rechazo son: **el C. Paris Alanis Samano, Director Ejecutivo de los Centros de Transferencia Modal y/o el Ing. Oscar Mejía Bermúdez, Subdirector de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura**, así como el personal que ellos mismos designen o quien los suceda en el cargo.

3.6. Garantía del servicio

Los participantes integrarán en su Propuesta Técnica en el “**Sobre Único Cerrado**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que garantiza la calidad del servicio a partir de la firma del contrato y durante su vigencia, manifestando que responderán por cualquier defecto y/o vicios ocultos que pudieran contener, así mismo que el servicio, deberá realizarse con materiales de primera calidad y marca reconocida en el mercado nacional y que no provocan contaminación o impacto ambiental negativo, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la contratación del servicio con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 26 de Junio de 2018.

3.7. Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad

“**La Convocante**”, podrá hacer la reclamación del servicio cuando se detecten vicios ocultos en la calidad de éste, por lo cual el participante ganador se obliga a realizar nuevamente el servicio a entera satisfacción de “**La Convocante**” sin costo alguno para ésta, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a la fecha de realización del reporte respectivo.

“**La Convocante**”, podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, independientemente a las referidas en el artículo 70 de la “Ley”, a efecto de constatar específicamente la calidad y cumplimiento de los bienes que utilizará para la realización del servicio, los costos de dichas pruebas correrán por cuenta del proveedor.

En caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

3.8. Patentes, marcas y derechos de autor

“**El Licitante**”, asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los servicios objeto de esta **Licitación Pública Nacional** se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos de autor, liberando a “**La Convocante**” de cualquier reclamación o responsabilidad, para tal efecto deberá requisitar el **Anexo 6** de las presentes bases, dicha carta bajo protesta de decir verdad deberá incluirse dentro del único sobre cerrado.

3.9. Adjudicación del Servicio

Para el caso, se adjudicará por partida única al licitante que en su propuesta cumpla con los requisitos administrativos solicitados y ofrezcan las mejores condiciones técnicas y económicas para la contratación de la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.



3.10. No negociación de condiciones

Las condiciones contenidas en estas Bases y propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

3.11. Subcontratación

“El Licitante”, no podrá subcontratar la adquisición del servicio objeto del contrato.

3.12. Incremento del Servicio.

Con fundamento en el artículo **44** de la “**Ley**”, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “**La Convocante**” podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), la cantidad del servicio o monto a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, en cuyo caso se deberá observar lo siguiente:

- a) Junta de Aclaración de Bases. Los licitantes, al elaborar sus propuestas, deberán considerar la nueva cantidad del servicio requerido.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas. “**La Convocante**”, otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad del servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por “**La Convocante**”.

En este caso “**La Convocante**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) Antes de la emisión de fallo, “**La Convocante**”, deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar la hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

3.13. Grado de Integración Nacional

Por tratarse de una **Licitación Pública Nacional**, el servicio a ofertar deberá contener por lo menos un **50%** (cincuenta por ciento) de contenido de Integración Nacional, que será determinado tomando en cuenta el costo neto de producción del bien que significa todos los costos menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros, de conformidad con lo establecido en los artículos **30 fracción I** de la “**Ley**” y **53** de su “**Reglamento**”.

3.14. Vigencia del Contrato

El contrato tendrá una vigencia a partir del **03 de enero al 31 de octubre de 2026**.

4. Condiciones Económicas



4.1. Precios

Los precios deberán cotizarse fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

4.2. Pago

El pago por la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, se realizará a trabajos devengados y validados por el área, en los términos y condiciones del artículo **58** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como a lo establecido en el artículo **64** primer párrafo de la “**Ley**”, los pagos que se generen con motivo de la “**Prestación Del Servicio Integral De Limpieza y Recolección de Residuos Sólidos en 37 CETRAM de la Ciudad De México**”, se realizarán en moneda nacional, conforme a las condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**El Licitante**” adjudicado, éste se obligará a reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, al requerimiento de “**La Convocante**”. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**La Convocante**”, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos **64 penúltimo y último** párrafo de la “**Ley**” y **56, Fracción XV** de su “**Reglamento**”.

Asimismo, para la elaboración de las facturas e instrucciones del trámite de pago, “**El Licitante**” adjudicado deberá remitirse al **formato C**.

4.3. Anticipo

4.3.1. Sin Otorgamiento de Anticipo

El presente Procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

4.4. Impuestos

Los impuestos que graven los servicios objeto del presente procedimiento serán pagados por “**El Licitante**”.

“**La Convocante**”, sólo pagará el importe correspondiente al 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

5. Garantías

5.1. Garantía de formalidad de la propuesta

Con fundamento en la fracción I artículo **73** de la “**Ley**”, “**El Licitante**” deberá garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Organismo Regulador de Transporte, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del monto de su propuesta, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por “**El Licitante**” con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.



- b) Póliza de Fianza, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas de acuerdo con el **formato D**.
- c) Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Depósito de dinero. (Deberá solicitar los datos bancarios con la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.)

5.1.1. Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta

“La Convocante”, conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta, la cual deberá permanecer vigente como mínimo hasta los **15 días hábiles** posteriores a la fecha del fallo y podrá ser devuelta, a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por “El Licitante”, salvo la de “El Licitante” ganador, la cual podrá devolverse al momento que presente la garantía de cumplimiento del contrato.

5.2. Garantía de cumplimiento del contrato

Con base en lo dispuesto en los artículos **73, fracción III, 75 y 75 BIS** de la “Ley”, artículo **360, fracción I, incisos a), c), d) o e)** del Código Fiscal de la Ciudad de México, con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas, el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, así como a lo señalado en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar “El Licitante” adjudicado, será por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, a favor del Organismo Regulador de Transporte sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el Proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana y a favor del Organismo Regulador de Transporte (original y copia)
- b) Póliza de Fianza, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Organismo Regulador de Transporte (original y copia), debiendo ajustarse al **formato E**
- c) Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana a favor del Organismo Regulador de Transporte (original y copia).
- a) Depósito de dinero. (Deberá solicitar los datos bancarios con la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.)

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.2.1. Devolución de garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del prestador del servicio una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores, de



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

5.3. Revisión de validez de las Pólizas de fianza de garantía.

“La Convocante” revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica www.amig.org.mx, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. De acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.

El licitante adjudicado deberá presentar póliza de responsabilidad penal o civil por el 15% del monto total del contrato sin considerar el IVA, a favor de El Gobierno de la Ciudad de México y/o el Organismo Regulador de Transporte, en caso de que se ocasione por parte de su personal operativo o los vehículos del prestador de servicio, quien deberá resarcir cualquier daño o perjuicio que cause durante sus labores.

6. De las Bases de la Licitación

6.1. Periodo de disponibilidad de Bases.

Las Bases estarán disponibles para venta, únicamente los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2025, en un horario de 10:00 a 14:00, en el domicilio del Organismo Regulador de Transporte ubicado en Avenida del Taller número 17 esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 55 57 64 90 25 ext. 101 y 122 y podrán consultarse en la página del Organismo Regulador de Transporte: <https://www.ort.cdmx.gob.mx>

Los interesados podrán revisar las Bases gratuitamente, pero será requisito indispensable para participar en la Licitación cubrir su costo y presentar el recibo respectivo.

6.2. Costo de las Bases

El costo de las Bases es de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

6.3. Forma de pago de las Bases

El pago de las Bases se podrá efectuar de la siguiente forma:

- a) Cheque certificado o de caja, librado por el interesado (persona física o moral), a favor del Organismo Regulador de Transporte, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su área metropolitana. El pago se realizará en la **Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte**, ubicado en Avenida del Taller número 17 esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 5764 6775 y 5764 6750 ext. 101 y 122, los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2025, en horario de 10:00 a 14:00 horas.
- b) Depósito en ventanilla bancaria o transferencia electrónica. El depósito se realizará en la cuenta bancaria 65-50429161-3, o bien, cuenta CLABE 014180655042916138, con referencia 00BNMX0175 a cargo del Banco Santander México S.A., a nombre del Organismo Regulador de Transporte. En caso de optar el pago de las Bases, mediante esta forma, la persona interesada deberá acudir a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, sita en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Col. Alvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, con fecha límite



para certificar la correcta recepción del depósito y/o transferencia, a más tardar el día 28 de diciembre, antes de las 14:00 h, en donde se le entregará su recibo de pago de bases.

6.4. Modificaciones a las Bases

“**La Convocante**” podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) **Tratándose de la Convocatoria**, se hará del conocimiento de “**El Licitante**” que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) **Tratándose de las Bases**, no será necesaria notificación personal, si derivan de la o las Juntas de Aclaración de Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que haya adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndose adquirido, no asistieron a dicha Junta; así mismo la copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte.

7. Actos de la Licitación Pública Nacional

Los actos que forman parte de este Procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos actas circunstanciadas, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante de “**El Licitante**” que asista a los actos de **Licitación Pública Nacional** y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

“**La Convocante**” a través de los servidores públicos responsables del procedimiento, revisarán antes de la celebración de la Primera Etapa y de la Emisión del Fallo, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de la Internet las dependencias, órganos descentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada, conforme al artículo 39 Bis de la “**Ley**”.

El Órgano Interno de Control, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de omisión por parte de “**La Convocante**”.

7.1 Junta de Aclaración de Bases

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **29 de diciembre de 2025 a las 12:00 hrs**, en la sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte, ubicada en **Avenida del Taller Número 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990**, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes, sean por escrito o verbales, a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “**La Convocante**”, especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los licitantes presentar en el domicilio de **“La Convocante”**, por escrito en idioma español, en original o vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica, liliana.herrera@ort.cdmx.gob.mx, en medio magnético en cualquier versión de Word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de esta **Licitación Pública Nacional**, así como la versión en PDF de los cuestionamientos firmados por el Representante de **“El Licitante”**, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el formato especificado en el **formato F** de las presentes bases, proporcionado para agilizar el evento.

En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por correo electrónico, por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal, para este último supuesto, **“La Convocante”** acepte y dé respuesta a los cuestionamientos de los interesados, deberán entregar fotocopia del poder notarial del representante legal, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral, anexando fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional), la referida documentación se devolverá en ese mismo acto.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.

Se levantará acta de la sesión o sesiones de aclaración de bases, la que contendrá las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado, la cual será firmada por los participantes en el acto y formará parte integrante de las bases de esta **Licitación Pública Nacional**, debidamente formalizada se entregará en copia a los licitantes.

La inasistencia de alguno de los licitantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, **“La Convocante”** entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los mismos en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Organismo Regulador de Transporte, en días y horas hábiles.

7.2. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo el **31 de diciembre de 2025 a las 11:00 hrs**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte, ubicada en **Avenida del Taller Número 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15990**.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **20 minutos** antes de la hora indicada.

En este evento, **“El Licitante”** entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de este, revisándola cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, la cual incluirá la Garantía de Formalidad de la Propuesta, dando lectura a los precios de la propuesta económica, descalificando las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

“La Convocante” levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desecharadas.



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción del original de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de “**La Convocante**” para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en el **Acto de Fallo**.

En caso de que la propuesta de algún licitante sea desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir, las garantías de formalidad de las propuestas, podrán ser devueltos a “**El Licitante**”, transcurridos **15 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito.

El representante de “**El Licitante**” que asista a este acto, para la entrega del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y la Garantía de Formalidad de la Propuesta, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente con fotografía y fotocopia. Dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección de “**El Licitante**”, quien únicamente podrá participar como observador en el acto.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por “**La Convocante**”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de La “**Ley**”, su “**Reglamento**” y demás Normatividad aplicable en la materia.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta del evento.

7.2.1. Modificaciones a los Servicios objeto de la Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la “**Ley**”, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, “**La Convocante**” podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), la cantidad de los servicios, monto o plazo, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

7.3. Segunda Etapa: Acto de Fallo

El Acto de Fallo se llevará a cabo de manera pública, el **02 de enero de 2025 a las 12:00 hrs**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte, ubicada en **Avenida del Taller Número 17 primer piso, esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990**.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **20 minutos** antes de la hora indicada.

“**La Convocante**” en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el acta que se levante debidamente fundada y motivada, se señalará detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por “**La Convocante**” respecto del servicio del Procedimiento, así como el nombre de “**El Licitante**” que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el monto respectivo.

7.3.1. Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente)



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, como mínimo en dos rondas o hasta en tanto la convocante informe que será la última ronda a realizarse, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para “**La Convocante**”; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral de “**El Licitante**”, presentando poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional), lo que deberá de ser acreditado en el mismo evento, mediante original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopias de dichos documentos. Los documentos originales y/o certificados, son de carácter devolutivo, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **Presentación de precios más bajos, formato G**, el cual será proporcionado por “**La Convocante**” en el mismo evento.

Los licitantes, al proponer mejoramiento de precios, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar los precios unitarios en cada ronda. “**La Convocante**”, al final de cada ronda, dirá solamente el precio unitario más bajo por cada una de las partidas, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la “**Ley**”.

Una vez determinado “**El Licitante**” que haya ofertado los precios más bajos en las partidas de la presente **Licitación Pública Nacional**, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes.

8. Presentación de la Propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en idioma español, en un “**Sobre Único Cerrado**” de manera inviolable y claramente identifiable, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa; la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitadas en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas, anotando en el “**Sobre Único Cerrado**” la razón o denominación social de “**El Licitante**”, el contenido, los datos del Organismo Regulador de Transporte y el número de Procedimiento.

La información presentada por los participantes en este proceso de **Licitación Pública Nacional**, será salvaguardada en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

8.1. Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas

8.2. Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas

- Se recomienda para un mejor manejo y conducción del evento que la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica se presenten en tres carpetas de 3 orificios en forma secuencial con separadores, integrando las mismas en el “**Sobre Único Cerrado**”, indicando en su primera hoja nombre del procedimiento, número del procedimiento, fecha y número de hojas de la propuesta.



- b) Las Propuestas deberán ser mecanografiadas en **PAPEL MEMBRETADO** de la persona moral o física, sin tachaduras o enmendaduras debidamente firmadas dirigidas a la **C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo**, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Organismo Regulador de Transporte.
- c) Las propuestas deberán ser firmadas por el representante legal en **TODAS LAS HOJAS** de la Documentación Legal y Administrativa (con excepción de la documentación original), Propuesta Técnica y Propuesta Económica (con excepción del original de la garantía).

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, podrán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El folio comenzará, en cada caso, en el número **1**. El foliado de las propuestas es con el fin de hacer más ágil la revisión y no con fines de descalificación.

- d) Para la elaboración de las propuestas se deberá cotizar tomando en cuenta las especificaciones solicitadas en el Anexo técnico, así como a lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.
- e) El representante legal del licitante interesado en participar o quien tenga el poder legal para hacerlo, podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta **Licitación Pública Nacional** y presente el “**Sobre Único Cerrado**” con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Para el caso bastará presentar una identificación oficial vigente.
- f) La Documentación Legal y Administrativa servirá para calificar la idoneidad y solvencia del licitante, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases.
- g) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, invariablemente, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional, en su caso.
- h) “**La Convocante**” se abstendrá de recibir documento alguno, así como, aquellas propuestas que no estén dentro del “**Sobre Único Cerrado**”.
- i) En ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

Los Formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

8.3. Requisitos para la solvencia de las Propuestas

Los licitantes deberán cumplir con los Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, que se indican en el punto siguiente de estas Bases. La omisión o incumplimiento de alguno de ellos será motivo de descalificación en el Procedimiento.

9. Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta (Sobre Único).

Los licitantes, personas físicas o morales, deberán presentar en un solo sobre cerrado de manera inviolable, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, por escrito, en español, la cual iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no podrá ser retirada o dejada sin efecto por “**El Licitante**”.



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Los requisitos estipulados en este punto y sus subpuntos son requisitos indispensables para evaluar la propuesta, por lo que su incumplimiento afecta la solvencia de ésta, motivando su descalificación.

9.1 Documentación Legal y Administrativa.

“**El Licitante**” deberá presentar la Documentación Legal y Administrativa en original o copia certificada por fedatario público, así como, fotocopia legible de los documentos que se indican a continuación, dentro del “Sobre Único Cerrado”. Los documentos originales y/o certificados se devolverán una vez realizado el cotejo.

9.1.1. Personas morales

Entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

- 1) Testimonio de la Escritura Pública (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, servicios relacionados con el objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ya que de no ser así se considerará como irregular, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Código de Comercio y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, y por lo tanto su propuesta será desechada.
- 2) Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

9.1.2. Personas físicas

- 1) Acta de nacimiento o Carta de naturalización.
- 2) Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.). Actualizada

9.1.3. Todos los participantes

Los formatos y manifiestos deberán presentarse con firma autógrafa de la persona que tenga poder para ello.

- 1) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **no ha incumplido** con las obligaciones establecidas y que **no ha sido sujeto de sanciones ni penalizaciones** por parte del Organismo Regulador de Transporte, hasta la fecha de la presente. **FORMATO A)**
- 2) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, debidamente requisitado. **FORMATO B)**
- 3) Recibo de venta de bases.
- 4) **Original o copia certificada y copia simple del** Poder notarial (en caso de aplicar) del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de “**El Licitante**”.
- 5) Original o copia certificada y copia simple de la Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal que suscriba las ofertas (credencial para votar, Cédula Profesional o Pasaporte).
- 6) Original o copia impresa con cadena digital y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea



fiscal para 2025, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.

- 7) Documento expedido por la Secretaría de Administración Tributaria de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales a la fecha de esta Licitación Pública Nacional.
- 8) Original o copia impresa con cadena digital y copia simple del pago del Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) mediante los pagos provisionales de **septiembre, octubre y noviembre** de 2025; presentando el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones vía Internet, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente. Para el caso del I.V.A. se deberán presentar en **septiembre, octubre y noviembre** de 2025.

Para el caso de haber realizado los pagos en los Bancos autorizados, deberá presentar el documento expedido por los mismos, sobre el cumplimiento de sus pagos.

- 9) Original o copia impresa con cadena digital y copia simple del comprobante de domicilio con fecha de emisión no mayor a dos meses: recibo de luz, teléfono fijo, predial o agua.
- 10) Original o copia impresa con cadena digital o copia certificada y copia simple de la Constancia de no adeudos de las contribuciones que les resulte aplicable, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, o en su caso la constancia que acredite el inicio de este trámite. Si la causación de las contribuciones u obligaciones formales fuera menor a este plazo, la solicitud deberá ser a partir de la fecha en que generaron, así mismo deberá requisitar el **ANEXO No. 1**. Es importante mencionar que el licitante al que le sea adjudicado deberá contar con la constancia de no adeudos.

Contribución	Requisito a presentar ante la Administración Tributaria
Impuesto Predial	Cuenta Catastral
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Cuenta Catastral
Impuesto Sobre Nóminas	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos	Número de Placas de los Vehículos
Derechos sobre suministro de agua	Cuenta de Agua

No presentar esta solicitud será motivo para desechar la propuesta, salvo por lo dispuesto en el siguiente párrafo:

En caso de que el licitante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones, porque su domicilio fiscal establecido en el SAT se ubique fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen a tributar los impuestos y/o derecho a la autoridad fiscal local, deberá presentar además del ANEXO 1: **Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta que no le es aplicable lo relacionado con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en razón de que su domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cuando no le aplique alguna contribución (suministro de agua y/o predial) en razón de **no contar con inmueble propio**, deberá presentar copia certificada o copia simple del contrato de arrendamiento o comodato vigente formalizado por quien tenga poder para ello por parte de “**El Licitante**”, lo que deberá acreditar con original o copia certificada y copia simple del poder notarial, sólo en el caso que esté formalizado por persona diversa al representante legal que firme las propuestas.

En caso de que se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México**.

En caso de que las autoridades fiscales detecten incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el **Código Fiscal de la Ciudad de México**, el contrato que en su caso se adjudique podrá darse por suspendido o terminado anticipadamente sin responsabilidad alguna para “**La Convocante**”.

- 11) Para aquellos licitantes que tengan su **domicilio fuera de la Ciudad de México y Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y deberán nombrar a un apoderado con facultades suficientes para que los represente. Para ello, se deberá requisitar el **Anexo No. 2**.
- 12) Constancia vigente de inscripción al Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado por el artículo 14 Bis de la “**Ley**”, así como el Cuarto y décimo segundo de **los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre del 2024. No presentarla será motivo de descalificación.
- 13) Demostrar su capacidad y experiencia en la presentación del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, mediante la presentación del Currículum Vitae Empresarial, así como, 2 contratos en copia simple de prestación de servicios de limpieza en los que se demuestre haber realizado servicios de limpieza a dependencias o entidades gubernamentales.
- 14) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados contienen por lo menos el **50%** (cincuenta por ciento) de integración nacional, de acuerdo al **Anexo No. 3**.
- 15) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la “**Ley**”, así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso de **Licitación Pública Nacional, Anexo No. 4**.
- 16) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido de estas Bases de la **Licitación Pública Nacional**, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración. Los licitantes deberán abstenerse de anexar a este escrito copia de las bases y la (s) junta (s) de aclaraciones **Anexo No. 5**.
- 17) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que en los servicios ofertados infrinjan patentes, marcas o violen derecho de autor sin ninguna responsabilidad para “**La Convocante**”, de acuerdo con estas bases y **Anexo No. 6**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- 18)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente:

- Nombre de la Empresa (Razón Social completa y legible)
- Tipo de Empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
- Domicilio de la Empresa (con todos los datos completos y legibles)
- Nacionalidad de la Empresa
- Número de Empleados contratados
- Actividad Desarrollada

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Microempresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria;

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria; y

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, **Anexo No. 7**.

- Las personas que presenten una propuesta conjunta, deberán cumplir de forma individual, con los requisitos establecidos en el numeral 10.1. de las presentes bases.

- 19)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el cual indique dar su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales** en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, **Anexo No. 8**.

- 20)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad proporcione a mi representada en casos de resultar ganadora, es **confidencial** y nos comprometemos a no hacer mal uso de la misma, así como la información y documentación que se genere y/o realice durante la realización de los servicio, en caso de no hacerlo aceptamos la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes, de acuerdo al **Anexo No. 9**.

- 21)** Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que de conformidad con lo señalado en el **artículo 39 bis de la “Ley”** y el numeral Décimo Tercero fracción II, de los **Lineamientos para la Presentación de Declaración de Interés y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan**, no se encuentran inhabilitados o sancionados o en incumplimiento contractual o en los supuestos de impedimento legales, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, Dependencias, Órganos descentralizados, Alcaldías y entidades, según sea el caso. **Anexo No. 10**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- 22) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los Socios, Directivos, Accionistas, Administradores, Comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, señaladas en el **subnumeral 1.1.1** de las presentes bases **Anexo No. 11**.
- 23) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde faculta a “**La Convocante**” para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato. De no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato, **Anexo No. 12**.
- 24) Carta Compromiso de Integridad, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él como los representantes y/o empleados que participen durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos se deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre “**La Convocante**” y el participante, **Anexo No. 13**.
- 25) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que el poder notarial del representante legal que presenta es vigente a la fecha de esta **Licitación Pública Nacional** y que no le ha sido revocado, modificado o limitado, **Anexo No. 14**.
- 26) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que sus propuesta técnica y económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión y que en caso de resultar adjudicada permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. **Anexo No. 15**.
- 27) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que en caso de resultar adjudicada su representada mantendrá ante “**La Convocante**”, el domicilio fiscal y razón social actualizados. **Anexo No. 16**.
- 28) Requisitar formato Domicilio Fiscal y Comercial. **Anexo No. 17**.
- 29) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado acepta el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato, así como las penas convencionales por incumplimiento del mismo, **Anexo No. 18**.
- 30) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que su objeto social, actividades comerciales, profesionales de la empresa que representa, están relacionadas con la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**” objeto de esta licitación; así que cuentan con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para la entrega del servicio en forma y tiempos solicitados en las bases de esta **Licitación Pública Nacional**. **Anexo No. 19**.

Las personas morales presentarán los manifiestos requeridos los cuales deberán ser suscritos en todo momento por su representante legal.



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las personas físicas deberán hacer las adecuaciones correspondientes para los manifiestos requeridos en este punto.

9.2. Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica no deberá contener precios, pero si la marca de los bienes que se utilicen para la realización del servicio y deberá cumplir con las especificaciones del Anexo Técnico, así mismo deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberán ser presentados en original:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Técnica deberá describirse **PUNTUALMENTE** los servicios a ofertar, de conformidad con el Anexo Técnico, así como las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases, asimismo deberá presentar el **Anexo No. 20**.
- b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde garanticen la calidad del servicio y los bienes que utilice para su realización a partir de la firma del contrato y durante su vigencia, así mismo que no provoca contaminación o un impacto ambiental negativo de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Adquisición del servicio con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de junio de 2018 y comprometiéndose a cambiar a aquellos que se encuentren en este supuesto. Así mismo que acepta cubrir el costo de las pruebas de Calidad que en su caso, solicite “**La Convocante**”, de acuerdo con el numeral **3.7** de estas bases **Anexo No. 21**.
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se comprometen a cumplir con el periodo y el lugar de realización del servicio de acuerdo con los numerales **3.2** y **3.3** de estas bases **Anexo No. 22**.
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los productos a utilizar, materiales e insumos necesarios para la prestación del servicio son nuevos y originales. **Anexo No.23**.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios solicitados cumplen con las normas de calidad mínimas requeridas por “**La Convocante**” de acuerdo con el **Anexo No. 24**
- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la **Ley Federal de Trabajo** y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo tanto, deslinda expresamente a “**La Convocante**”, quien no podrá considerarse en ningún momento patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el licitante ganador del servicio, tenga con respecto a sus trabajadores, por lo que en caso de alguna controversia no procederá ninguna acción jurídica o de ninguna otra naturaleza, **Anexo No. 25**.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los seguros que contrate, los medios de transportación, de los materiales, los productos y el equipo que utilice para la realización del servicio será responsabilidad y con cargo al licitante adjudicado, sin cargo adicional a “**La Convocante**”. **Anexo No. 26**
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el licitante cuenta con plena capacidad técnica, la existencia necesaria de materiales, instalaciones, equipos, experiencia necesaria, asimismo la capacidad financiera para realizar la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, solicitado en las condiciones establecidas en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional** a entera satisfacción de “**La Convocante**”. **Anexo No. 27**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- i) Con objeto de acreditar la plena capacidad técnica y experiencia necesaria, exclusivamente del personal como afanadores, aseadores o auxiliares de limpieza a emplear por el licitante, éste deberá acreditar al menos 100 personas acreditando el pago al IMSS acompañado de su listado SUA.
- j) Deberá presentar dentro de su propuesta técnica Acta de inspección emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en la que acredite que cumple con las siguientes Normas:
1. NOM-001-STPS-2008
 2. NOM-002-STPS-2010
 3. NOM-004-STPS-1999
 4. NOM-005-STPS-1998
 5. NOM-006-STPS-2023
 6. NOM-009-STPS-2011
 7. NOM-010-STPS-2014
 8. NOM-018-STPS-2015
 9. NOM-019-STPS-2011
 10. NOM-025-STPS-2008
 11. NOM-026-STPS-2008
 12. NOM-029-STPS-2011
 13. NOM-030-STPS-2009
 14. NOM-035-STPS-2018

Deberá presentar certificación avalada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

- NMX-CC-9001-IMNC: (ISO-9001, 2015): Certificado de calidad en la prestación de Servicios de Limpieza a centrales camioneras, paraderos, estación de autobuses, terminal de autobuses.
- ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno

En caso de que el participante ganador no pueda hacer entrega del servicio conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estas bases y a su propuesta, este deberá justificar por escrito en hoja membretada la razón de dicho cambio.

Los servicios serán aceptados siempre y cuando sean de características superiores a los solicitados, así como avalados y autorizados por el área requirente.

No cumplir con lo solicitado en los incisos anteriores será motivo de descalificación.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica en lo relativo al **Anexo Técnico**.

9.3. Propuesta Económica

La Propuesta Económica deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su propuesta técnica y anotar el precio unitario de cada una de las partidas ofertadas, con dos decimales, en moneda nacional, desglosando el I.V.A. por separado y anotando el importe total, **Anexo No. 28**.



- b) Original o impresión con sello digital y copia simple de la garantía de formalidad de la propuesta, solicitada en los numerales **5.1** y **9.4**, que deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, perforaciones y sin ningún doblez en original y copia simple.
- c) Escrito con firma autógrafo del representante legal que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato, **Anexo 29**.
- d) Escrito con firma autógrafo del representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, **Anexo No. 30**.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

9.4. Garantía de formalidad de la propuesta

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras dobles o perforaciones.

En el caso que “**El Licitante**” presente Póliza de fianza deberá ajustarse al **formato C**). De no hacerlo se descalificará su propuesta.

10. Criterios de Evaluación

10.1. Evaluación de las propuestas

“**La Convocante**” evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del Criterio de Evaluación Binario, calificándose en los términos de “**Cumple**” o “**No cumple**”, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública Nacional, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

“**La Convocante**” emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para emitir el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones fundadas y motivadas para descalificarlas.

10.2. Evaluación de la capacidad Legal y Administrativa

La Documentación Legal y Administrativa se evaluará mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de “**Cumple**” o “**No cumple**”. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa se indicará el motivo del incumplimiento.

10.3. Evaluación de las Propuestas Técnicas



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las Propuestas Técnicas se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico** y los requisitos solicitados en estas Bases y su(s) Junta(s) de Aclaración, calificándose en los términos de “**Cumple**” o “**No cumple**”. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Qualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

10.4. Evaluación de las Propuestas Económicas

Las Propuestas Económicas se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de “**Cumple**” o “**No cumple**”. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Qualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “**La Convocante**”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

10.5. Análisis de precios

“**La Convocante**” realizará el análisis de precios de todas las propuestas solventes que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

10.6. Forma y criterios de adjudicación del contrato

La adjudicación se realizará por partida al licitante que presente la propuesta solvente que cumpla con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y ofrezca el precio más bajo aceptable o conveniente y reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones respectivas.

10.7. Criterios de desempate

Si en el Acto de Fallo, como resultado de la evaluación de las propuestas, existan dos o más propuestas en igualdad de condiciones y precios, “**La Convocante**” aplicará el siguiente orden de criterios para el desempate y adjudicación:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a adquirir, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

11. Descalificación de la Propuesta

“**La Convocante**” procederá a la descalificación de las propuestas, total o parcial, cuando:

- a) Se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios del servicio.
- c) “**El licitante**” se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



12. Aceptación de Propuestas

“La Convocante” no procederá a la descalificación de las propuestas, debiendo fundar y motivar la toma de decisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas en estas Bases.
- b) Cuando en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de “La Convocante”. En caso que “El Licitante” no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

12.1 Declaración Desierta de la Licitación Pública Nacional

Con fundamento en los artículos 51 y 56 fracción II de la “Ley” y, 51 primero y segundo párrafo de su “Reglamento”, la presente Licitación Pública Nacional, “La Convocante” procederá a declarar desierta la Licitación, total o parcialmente, cuando:

- a) Ningún licitante haya adquirido las bases, o habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas
- b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) No obstante, de ofertar precios más bajos, las propuestas presentadas no fueren aceptables, convenientes o posibles para “La Convocante”, previa investigación de mercado que para el caso se hubiere realizado con anterioridad.

En caso de declararse desierta la Licitación Pública Nacional, para la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, “La Convocante” procederá conforme a lo establecido en la “Ley”.

12.2 Suspensión de la Licitación Pública Nacional

- a) “La Convocante” de conformidad con los artículos 42 penúltimo párrafo de la “Ley” y 48 de su Reglamento, podrá suspender definitivamente el procedimiento de contratación y no celebrar contrato, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación del servicio públicos encomendados. En este caso, “La Convocante” fundara y motivara la toma de decisión.
- b) De conformidad con el artículo 35 de la “Ley” la Secretaría de la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la “Ley”, declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de contratación.

13. Contrato



13.1 Firma del contrato

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días posteriores al fallo. “**El Licitante**” ganador, a la firma del contrato, deberá entregar los Requisitos para la firma del mismo que se establecen en el punto siguiente, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven del o los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “**La Convocante**”.

En caso de que el contrato no se formalice en la fecha o plazo en que se ponga a disposición de “**El Licitante**” ganador, por causas imputables a él, en el plazo establecido para su firma en el párrafo anterior, “**La Convocante**” podrá adjudicar el contrato a “**El Licitante**” que haya presentado la segunda propuesta económica que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de la prestación del servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) con respecto a la propuesta ganadora.

La fecha de firma del contrato y el plazo de entrega del servicio establecidos en estas Bases y, en su caso, en la(s) Junta(s) de Aclaración, se podrán reprogramar, en caso que el Organismo Regulador de Transporte difiera la Segunda Etapa: Acto de Fallo del Procedimiento, estableciéndose en el mismo evento la nueva fecha de formalización de contrato y plazo de entrega, prorrogándose en igual plazo a los días de diferimiento.

“**La Convocante**”, a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de los contratos que “**El Licitante**” ganador no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos descentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto hacerse constar en el acta que se realizó la revisión señalada.

13.2. Requisitos para la firma del contrato

Para la firma del contrato, “**El Licitante**” ganador deberá presentar la siguiente documentación, en original:

a) Garantía de cumplimiento del contrato

En caso de presentar Póliza de Fianza de Garantía, será verificada mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica www.amig.org.mx. De acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.

“**El Licitante**” ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, al correo electrónico liliana.herrera@ort.cdmx.gob.mx, la o las pólizas de fianzas derivadas de la adjudicación del contrato, que serán revisadas para verificar el cumplimiento con lo solicitado en las presentes Bases. Se informará a “**El Licitante**” ganador por correo electrónico, para que la presente para la formalización del contrato o realice las correcciones correspondientes.



13.3. Modificaciones al contrato

De conformidad con lo establecido con el artículo 65 primer párrafo de la “**Ley**” “**La Convocante**” podrá acordar el incremento para la cantidad del servicio mediante modificación al contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **25%** (veinticinco por ciento) del valor total del mismo, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sea igual a los inicialmente pactados.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en el monto del servicio “**El Licitante**” adjudicado, deberá entregar la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones, para la formalización del Convenio Modificatorio.

No procederán modificaciones del contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones a “**El Licitante**” ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para “**La Convocante**” y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de “**La Convocante**”. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

13.4. Suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato

a) De conformidad con el artículo 35 de la “Ley” la Secretaría de la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la “Ley”, declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de contratación. En caso de que la Secretaría de la Contraloría General, a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la “Ley”, podrá instruir a “**La Convocante**” para que bajo su responsabilidad proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato de que se trate.

b) “**La Convocante**” podrá proceder a la terminación anticipada o a la suspensión temporal o definitiva del contrato por caso fortuito o causa de fuerza mayor, sin responsabilidad para “**La Convocante**”, lo anterior, de conformidad con el artículo 56 fracción XIV del Reglamento de la “Ley”.

c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 69 de la “Ley”, “**La Convocante**” podrá terminar anticipadamente el contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, a través de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, para lo deberá acreditar las causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación del contrato se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente o se afecte la prestación del servicio públicos, sin necesidad de la aplicación de penas.

14. Cláusulas No Negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato del servicio podrá ser negociada.

15. Revisión del Procedimiento de Contratación

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la “**Ley**”, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.



16. Aplicación de Garantías

16.1. Garantía de formalidad de la propuesta

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) “El Licitante” retire su propuesta durante alguna etapa del Procedimiento o previo a la firma del contrato.
- b) “El Licitante” ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Por causas imputables al “Licitante” ganador, resultando improcedente la formalización del contrato. En este caso, “La Convocante” levantará acta circunstanciada, debidamente fundada y motivada, en la que se establezcan las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato, lo cual se le deberá notificar a “El Licitante”.

16.2. Garantía de Cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Despues de agotadas las penas convencionales pactadas en el o los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en la entrega del servicio.
- b) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos, no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- d) En caso de que el Proveedor no entregue el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, por reclamación del Organismo Regulador de Transporte, dentro del periodo de garantía del servicio.

17. Penas Convencionales

17.1. Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la realización del servicio

De conformidad con lo establecido en los artículos 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 57 y 58 de su Reglamento, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, en caso de que el proveedor adjudicado presente retrasos constantes en la realización del servicio, derivado de la insuficiencia de personal a su cargo, incumpliendo con ello el plazo de entrega pactado del servicio, se le aplicarán las penas convencionales, atendiendo a lo siguiente:

El proveedor adjudicado estará obligado al pago de una pena convencional por el 5% (cinco por ciento), sobre el valor total neto del servicio dejados de realizar, realizados con retraso o con calidad deficiente, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación;

Las penas convencionales no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del servicio, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.



Se aplicarán penas convencionales en los siguientes casos, que se describen de manera enunciativa más no limitativa:

- Incumplimiento por retraso en la realización del servicio.
- Por deficiencia en el servicio realizado.
- Por mala calidad del servicio realizado.

18. Rescisión Administrativa del Contrato

“La Convocante” podrá rescindir el contrato cuando el proveedor:

- a) Contravenga una o varias de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta o Juntas de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incumpla alguna de las obligaciones fiscales.
- c) Cuando el proveedor adjudicado se declare en quiebra, o suspensión de pagos o sea declarado en concurso mercantil.
- d) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Organismo Regulador de Transporte.
- e) Agote la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y estas Bases.
- f) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en los artículos 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- g) En caso de que la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la “**Ley**”, podrá instruir bajo su responsabilidad a “**La Convocante**” para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato.
- h) En general por cualquier otra causa imputable, que lesione los intereses del Organismo Regulador de Transporte.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el monto facturado cuando aplique, y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los servicios a “**El Licitante**” que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

19. Inconformidades

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por “**La Convocante**”, que contravengan las disposiciones de la “**Ley**”, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día



CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

20. Controversias

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la “**Ley**”, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este Procedimiento, “**La Convocante**” y los Proveedores se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

21. No Negociación de Condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los licitantes podrá ser negociada.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la “**Ley**”, su “**Reglamento**” y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

22. Formatos y Anexos.

Los formatos y anexos que se incluyen en estas Bases deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2025

ATENTAMENTE

C.P. LILIANA MIREYA HERRERA SOTELO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 2025

**Documentación Legal y Administrativa
FORMATO A)**

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **no ha incumplido** con las obligaciones establecidas y que **no ha sido sujeto de sanciones ni penalizaciones** por parte del Organismo Regulador de Transporte, hasta la fecha de la presente.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, preferentemente en el orden que se indica.

Documentación Legal y Administrativa

Formato B)

Formato de existencia legal y personalidad jurídica

(Nombre del representante legal)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional** a nombre y representación de la empresa-----
----- persona física o moral.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional** No. ORT-LPN-006-2025

Persona Física

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con acta de nacimiento certificada, número-----, Juzgado----- del----- y se identifica con credencial para votar o cédula profesional o pasaporte o cartilla del servicio militar liberada número-----, año de registro ante el SAT: -----

Actividad Comercial, de acuerdo con la Inscripción al SAT: -----

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de escritura pública en la que consta el acta constitutiva: fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha Protesto lo necesario

(-----)

Firma del representante legal del licitante



Formato C)
Elaboración de facturación e Instrucciones para Trámite de pago.

I. El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo con los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme a lo siguiente

- a) Fecha de elaboración.
- b) Nombre del cliente: Organismo Regulador de Transporte
- c) Domicilio del cliente: Avenida del Taller número 17 esquina con Navojoa, colonia Álvaro Obregón, alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990, Ciudad de México
- d) Registro Federal de Contribuyentes del cliente: **ORT2108058J6**
- e) Nombre del Banco, CLABE bancaria estandarizada registrado por el Proveedor en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que el Organismo Regulador de Transporte a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción del servicio deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de partida, requisición y contrato o pedido.
- h) Monto con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) Si se sustituyera alguna factura, se deberá anotar la leyenda Esta factura cancela y sustituye al número
- k) La factura deberá incluir las firmas de los funcionarios autorizados (mínimo jefe de unidad departamental), del área requirente, así como la de su inmediato superior, dando su visto bueno que procede el pago.

II. El Proveedor deberá presentar en original y cuatro fotocopias de la siguiente documentación para trámite de pago:

- Factura. con su soporte documental (Remisión)

III. Invariablemente “**El Licitante**” ganador deberá estar registrado en el SIAP, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el Procedimiento para la Solicitud de Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, en función de lo siguiente:

- a). Si “**El Licitante**” ganador no se encuentra inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b). En la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, deberá anotar, en el recuadro correspondiente a Dependencia: Organismo Regulador de Transporte, adscrito a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
- c). Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el Proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, con fotocopia del último estado de cuenta bancario (se acepta, ocultando el detalle de movimientos), así como fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.

IV. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.

V. El Área Requirente será la responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación, en la realización del servicio, para el trámite de pago:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- a) Factura original, con dos firmas autógrafas de autorización de pago del personal de la Jefatura de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios; verificando que los servicios entregados cumplan con las Especificaciones Técnicas señaladas en el contrato respectivo, asimismo deberán de revisar que las facturas cuenten con los requisitos fiscales correspondientes, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Soporte documental de la entrega del servicio (Remisión).

VI. “**El Proveedor**”, deberá entregar, debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sito en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 55 57 64 90 25, en días hábiles de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente validada, completa y en orden la documentación mencionada, el personal responsable de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, tramitará la solicitud de pago ante la Subdirección de Control Presupuestal.

En caso contrario, la factura y documentación soporte será devuelta al Proveedor para que realice las correcciones pertinentes, en cuanto la haya integrado nuevamente, la reingresará a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para reiniciar con el trámite de pago correspondiente.

El del Área Requiere será la responsable de resguardar la documentación original antes señalada, a excepción de la factura original.



Formato D)

Póliza de fianza de garantía de formalidad de la propuesta

ANTE: El Organismo Regulador de Transporte, sectorizado a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, se deberá expedir la Garantía de la Formalidad de la Propuesta a Nombre de: **ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE**

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora de “El Licitante” (anotar el nombre del proveedor, persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de la **Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025**, relativa a la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, objeto de la Licitación.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del proveedor o prestador de servicio), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la **Licitación Pública Nacional** número (anotar el número de la Licitación Pública), relativa a (anotar el objeto de la Licitación Pública Nacional). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador del servicio constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada ley.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba (en su caso)



Formato E)
Póliza de fianza de garantía de cumplimiento del contrato

(Anotar el nombre de la afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el monto con letra)

Ante: El Organismo Regulador de Transporte.

Para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía o Municipio (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), las especificaciones, calidad del servicio y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$ (Anotar el monto con número) (Anotar el monto con letra), no incluye el I.V.A., relativo a la contratación de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Mtro. Fernando Solís Godinez, Director General del Organismo Regulador de Transporte, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el Procedimiento de (Anotar el número de Procedimiento), con base en la requisición número (Anotar el número(s) de la(s) requisición(es) adjudicada(s)) partida número (Anotar el número de la(s) partida(s) adjudicada(s)), con destino a (Anotar el lugar y domicilio de entrega del servicio), servicios que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine el Organismo de Regulador de Transporte en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere ocurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos, a entera satisfacción de la Entidad beneficiaria, y en el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la denominación o razón social de la empresa o persona física), esta fianza permanecerá vigente durante un año más, después de notificada por escrito a nuestro fiado, la resolución administrativa que determine el incumplimiento de su parte y/o la rescisión del contrato de servicio respectivo, dictada conforme a alguno de los supuestos o dentro de alguno de los Procedimientos administrativos considerados en los artículos 33 fracción XXVI, 42, 69, 70, 75 y 80, de la “**Ley**”; 56 fracciones IX, XVI, XVII y XVIII, 58 63 y 64 de su Reglamento; así como del Código Civil y de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la “**Ley**”.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al Procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 280, 282, 283, 290 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley.

Esta garantía solo podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todas las acciones, juicios y recursos legales que se interpongan por alguna de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. Para cancelar la presente fianza, será requisito indispensable, la conformidad por escrito del Gobierno de la Ciudad de México/ Organismo Regulador de Transporte. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora (en su caso)



Formato F)
Cuestionamientos por escrito
Elaborar en papel con membrete de la empresa

En caso de enviar los cuestionamientos por correo electrónico, deberá indicarse en el campo correspondiente a Asunto lo siguiente:

Asunto: Preguntas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Proveedores No. ORT-LPN-006-2025

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja con membrete por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha.

Nombre, denominación o razón social de “**El Licitante**”.

R.F.C del licitante.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad).

Teléfono. Correo electrónico.

Nombre del Procedimiento:

Pregunta No.	Referencia Bases	Pregunta.
1		
2		
3		
...		

Pregunta No.: número consecutivo.

Referencia Bases: punto de las Bases o página, que requiere aclaración.

Pregunta: duda o cuestionamiento.

Nombre y firma del representante legal de “**El Licitante**”

Nota: para participar en la o las Juntas de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el poder del representante legal que suscribe los cuestionamientos e identificación oficial vigente.

Se solicita que el asistente a la o las Juntas de Aclaración a las Bases, presente, además, sus cuestionamientos en archivo electrónico, en medio físico (USB o CD, con carácter reintegrable) en Word o Excel, con la finalidad de simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



FORMATO G)

Partida	Concepto	Oferta más baja (a)	Primera ronda (Subasta descendente sobre la oferta más baja) (b)		Oferta más baja en ronda anterior (c)	Segunda ronda (Subasta descendente sobre la oferta más baja) (d)	
			Descuento porcentual	Nueva oferta		Descuento porcentual	Nueva oferta
1							
2							

Propuesta de precios más bajos Subasta descendente		
Gobierno de la Ciudad de México C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas	Procedimiento de la Licitación Pública Nacional No.ORT-LPN-006-2025, para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	
Fecha:		
Licitante:	R.F.C.:	Poder Notarial N°:
Descuento porcentual, moneda nacional, sin incluir el I.V.A.		

Nombre y firma del representante legal de la empresa

|

Número de poder notarial



FORMATO H)

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES
Subasta descendente de precios

Exposición de fines

Organismo Regulador de Transporte, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los licitantes que presentaron propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en términos porcentuales en dos rondas como mínimo, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento e instrucciones

1. En el acto de la Segunda Etapa: Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del Análisis Cualitativo de las Propuestas, señalando los que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando el monto más bajo ofertado por partida.

2. A través de quien preside el acto se invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en términos porcentuales sobre su monto original, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en mejorar sus precios, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional y pasaporte). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. Posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de la o las empresas que manifestaron su interés en participar en la subasta de mejoramiento de precios, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

> Primera ronda de mejoramiento de precios: Organismo Regulador de Transporte informará el monto más bajo ofertado, columna (a), indicará el tiempo máximo para la presentación de las nuevas ofertas, las cuales deberán realizarse porcentualmente sobre el monto más bajo ofertado, anotando en la columna (b), en el formato Propuesta de precios más bajos y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el nuevo precio más bajo.

> Segunda ronda de subasta de precios: Organismo Regulador de Transporte informará el monto subastado más bajo, columna (c), ofertado en la primera ronda, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto más bajo ofertado, anotando en la columna (d), en el mismo formato de Propuesta de precios más bajos, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Rondas subsecuentes de subasta de precios:

En caso de llevar más de dos rondas el Organismo Regulador de Transporte informará el monto subastado más bajo en cada una de ellas, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios en cada una, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto subastado más bajo en cada una de ellas, en el mismo formato de Propuesta de precios más bajos, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

La subasta de precios, concluirá cuando a pregunta expresa de quien preside el acto, los licitantes manifiesten no tener mejor precio que subastar. Por lo que la convocante comunicará la conclusión de la subasta.

4. Por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados, procediendo a la adjudicación por precio conveniente o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida correspondiente, según sea el caso estipulado en Bases.

Al término de la subasta, el representante legal de la empresa firmará el formato de Propuesta de precios más bajos y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa

ANEXO No. 1

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número , de fecha , pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Delegación), C.P. , con número telefónico , y autorizando al C. (Nombre del representante), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de servicio y/o prestación de servicios: (Número de Licitación Pública) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes(Número), ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
	Contribución	Aplica	No aplica	A partir de: <u>(Año, Mes y Día)</u>	Nº Cuenta y/o Nº Placas
A	Impuesto Predial.				
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.				
C	Impuesto Sobre Nóminas.				
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.				
E	Derechos por el Suministro de Agua.				
F	Otros. (Especificar)				

El "Participante" manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: Impuesto predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos





por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el Código de referencia.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Instrucciones de llenado:

- 1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna **III**, la contribución correspondiente y en la columna **V**, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
- 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalar con la palabra "**Domicilio**" en la columna **IV**, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalar con las palabras "**No obligado**" en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- 3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el **artículo 46** el Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
- 4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- 5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerán de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión, terminación anticipada y/o rescisión del contrato.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada "Participante" en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 2

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, manifiesto que designó a _____ como representante, con domicilio en _____ Ciudad de México, (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 3

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, para el Organismo Regulador de Transporte de la Ciudad de México, manifiesto que los, servicios ofertados, son producidos en México y contienen por lo menos un **50 % (Cincuenta por ciento)** del contenido de Integración Nacional tomando en cuenta el costo neto del servicio que significan todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarques, así como los costos financieros.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No.4

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del artículo 39 de la “**Ley**”, así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 65 al 72 de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional, Anexo No. 4.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 5

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración a las Bases de esta Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

**Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 6**

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que asumimos toda responsabilidad en caso de que, en los servicios ofertados, infrinjan patentes, marcas o violen derecho de autor sin ninguna responsabilidad para “**La Convocante**”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

**Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 7**

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el carácter de estratificación de mi representada es como una empresa, según el siguiente cuadro:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Bienes	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por sector.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
Anexo No. 8

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, manifiesto que otorgo en nombre de mi representada el consentimiento inequívoco, expreso y por escrito a través del presente documento, para que los datos relacionados con el domicilio, teléfono particular, correo electrónico, entre otros, de mi representada **PUEDAN SER DIFUNDIDOS**.

Por lo que se autoriza a **"La Convocante"**, para que, en su carácter de Ente Público del tratamiento correspondiente a dicha información, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 9

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada----- con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, proporcione a mi representada en casos de resultar ganadora, es **confidencial** y nos comprometemos a no hacer mal uso de la misma, así como la información y documentación que se genere y/o realice durante la realización de los servicios, en caso de no hacerlo aceptamos la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 2025

**Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 10**

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos señalados en el artículo **39 bis** de la “**Ley**” y el numeral Décimo Tercero fracción II, de los lineamientos para la Presentación de Declaración de Interés y Manifestación, de **NO conflicto de intereses** a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarnos inhabilitados, sancionados o en incumplimiento contractual o en los supuestos de impedimentos legales, por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, Dependencias Órganos Desconcentrados, Alcaldías y entidades, según sea el caso.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

**Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 11**

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas del Organismo Regulador de Transporte, responsables del presente procedimiento.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 12

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, Escrito bajo protesta de decir verdad, facultamos a “**La Convocante**” para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 13

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo, así como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre “**La Convocante**” y el Participante.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 14

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada----- con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**", manifiesto que el poder notarial que presentó mediante el cual acredito mi personalidad y funciones, es vigente a la fecha de esta **Licitación Pública Nacional** y que no ha sido revocado, modificado o limitado.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 2025

**Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 15**

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, manifiesto que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 16

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante el Organismo Regulador de Transporte actualizado el domicilio fiscal y razón social.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 17

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

Nombre, denominación o razón social de “El Licitante”		
Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio fiscal		
Calle y número		
Colonia		
Código postal		
Alcaldía o Municipio		
Entidad Federativa		
El domicilio fiscal es igual que el comercial	SI ()	NO ()
Si el domicilio fiscal no es igual que el comercial, anotar los datos correspondientes		
Domicilio comercial		
Calle y número		
Colonia		
Código postal		
Alcaldía o Municipio		
Entidad Federativa		
Teléfono Correo electrónico y fax		

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 2025

Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 18

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado aceptó el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato, así como las penas convencionales por incumplimiento del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXXX de 2025

**Documentación Legal y Administrativa
ANEXO No. 19**

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con la adquisición de estos servicios de la licitación; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para realizar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en las Bases de esta licitación.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

**Propuesta Técnica
ANEXO No. 20**

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

Por este conducto someto a consideración la **Propuesta Técnica**, para participar en la Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, requerido por el Organismo Regulador de Transporte, comprometiéndonos a mantener las mismas especificaciones de las bases, así como las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases.

PARTIDA	Concepto	Unidad
1	<p>“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO”</p> <p>(Desarrollar detalladamente la propuesta técnica, de conformidad con el Anexo Técnico de estas bases)</p>	Servicio

Atentamente
Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

**Propuesta Técnica
Anexo No. 21**

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que garantizo la calidad de los bienes y el servicio a partir de la firma del contrato y durante su vigencia. , así mismo que no provoca contaminación o un impacto ambiental negativo de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Adquisición del servicio con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de junio de 2018 y comprometiéndome a cambiar a aquellos que se encuentren en este supuesto. Así mismo aceptó cubrir el costo de las pruebas de Calidad que en su caso, solicite "La Convocante"

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

**Propuesta Técnica
Anexo No. 22**

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual nos comprometemos a cumplir con el periodo y el lugar de realización del servicio.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

**Propuesta Técnica
Anexo No. 23**

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional

No. ORT-LPN-006-2025

Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los productos a utilizar, materiales e insumos necesarios para la prestación del servicio son nuevos y originales.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXXX de 2025

Propuesta Técnica
Anexo No. 24

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional

No. ORT-LPN-006-2025

Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios cumplen con las normas de calidad mínimas requeridas por **"La Convocante"**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Técnica
Anexo No. 25

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional

No. ORT-LPN-006-2025

Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento en su calidad de participante y para el caso de resultar ganador, liberará al Organismo Regulador de Transporte de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, se manifiesta que la empresa cumple actualmente y cumplirá al ser ganador, con sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que durante el Procedimiento de contratación y durante el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, el Organismo Regulador de Transporte, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Técnica

Anexo No. 26

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los seguros que contrate, los medios de transportación, de los materiales, los productos y el equipo que utilice para la realización del servicio será responsabilidad y con cargo al licitante adjudicado, sin cargo adicional a **"La Convocante"**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Técnica

Anexo No. 27

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad, queuento con plena capacidad técnica, la existencia necesaria de materiales, instalaciones, equipos, experiencia necesaria, asimismo la capacidad financiera para realizar la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, solicitado en las condiciones establecidas en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional** a entera satisfacción de “**La Convocante**”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a XX de XXXXXX de 2025

**Propuesta Económica
ANEXO No. 28**

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

Por este conducto someto a consideración la Propuesta Económica para participar en la Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, requerido por el Organismo Regulador de Transporte, comprometiéndonos a mantener las mismas especificaciones de las bases, así como las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases.

PROPUESTA ECONÓMICA

● **PROPUESTA ECONÓMICA GENERAL DEL PERÍODO 03 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2026**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	MENSUAL	1	\$
			SUBTOTAL	\$
			IVA	\$
			TOTAL	\$





PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (10 MESES)
1	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	MENSUAL	10	\$
			SUBTOTAL	\$
			IVA	\$
			TOTAL	\$

- PROPUESTA ECONÓMICA POR 74 ELEMENTOS DE LIMPIEZA (OPERARIO) MENSUAL

No.	Plantilla	Cantidad	Salario Mensual	Obligaciones Patronales (Carga social)	Costo Plantilla
1	Coordinador	1	\$	\$	\$
2	Supervisor	3	\$	\$	\$
3	Jardinero	1	\$	\$	\$
4	Operador Limpieza Profunda	5	\$	\$	\$
5	Chofer	2	\$	\$	\$
6	Operarios	62	\$	\$	\$
Total		74	\$	\$	\$

- PROPUESTA ECONÓMICA DE UNIFORMES DEL PERSONAL 74 OPERARIOS

No.	Puesto	Periodicidad de Dotación.	Descripción	P.U	Importe del Vestuario
1	Coordinador	Semestral	Camisa demin Playera polo Botas industriales dielectricas	\$ \$ \$	\$
2	Supervisor	Semestral	Camisa demin Playera polo Botas industriales dielectricas	\$ \$ \$	\$





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

			Gorra	\$	
3	Jardinero	Semestral	Camisa demin Botas industriales dielectricas Gorra Faja lumbar Lentes de seguridad	\$ \$ \$ \$ \$ \$	\$
4	Operador Limpieza Profunda	Semestral	Casaca Pantalón	\$ \$	\$
5	Chofer	Semestral	Camisa demin Botas industriales dielectricas Gorra Faja lumbar Lentes de seguridad	\$ \$ \$ \$ \$ \$	\$
6	Operarios	Semestral	Casaca Pantalón	\$ \$	\$
Total		0.0	\$	\$	\$

PROPIUESTA ECONÓMICA DE MAQUINARIA MENSUAL

No	Descripción	Periodicidad de Dotación.	Cantidad	Frecuencia	P.U	Subtotal
1	Escaleras de extensión 10.6 m	Pz	2	1	\$	\$
2	Escalera de tijera 8 peldaños	Pz	37	1	\$	\$
3	Escalera de tijera 5 peldaños	Pz	10	1	\$	\$
4	Andamios	Pz	1	1	\$	\$
5	Hidrolavadora de 2400 psi	Pz	2	1	\$	\$
6	Señalamiento para piso	Pz	37	1	\$	\$
7	Desmalezadora	Pz	11	1	\$	\$
8	Mantenimiento Hidrolavadora y Desmalezadora	Servicio	2	Mensual	\$	\$



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROPIEDAD ECONÓMICA DE PARQUE VEHICULAR MENSUAL

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Frecuencia	Subtotal
1	Arrendamiento	Servicio	5	Mensual	\$
2	Seguro	Servicio	5	Anual	\$
3	Mantenimiento	Servicio	4	Trimestral	\$
4	Verificación	Servicio	5	Semestral	\$
5	Tenencia	Servicio	5	Anual	\$
6	Gasolina	Lt		Mensual	\$

PROPIEDAD ECONÓMICA DE MATERIALES DE LIMPIEZA MENSUAL

No.	Descripción	Marca	Unidad	Cantidad	Frecuencia	P.u	Subtotal
1	Contenedor barrendero PBR 200L		Pz	65	1	\$	\$
2	Carretilla uso rudo		Pz	11	1	\$	\$
3	Pala cuadrada		Pz	37	1	\$	\$
4	Pala recta		Pz	37	1	\$	\$
5	Escoba de vara de perlilla (con óptima resistencia y flexibilidad, altura de de 1.10 a 1.30 m, para uso rudo)		Pz	268	Mensual	\$	\$
6	Escoba de abanico		Pz	67	Trimestral	\$	\$
7	Extensiones para el retiro de propaganda		Pz	37	1	\$	\$
8	Cuña de metal		Pz	67	Trimestral	\$	\$
9	Cubeta básica de plastico (resistente reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, reforzada con asa metálica cap 19 l)		Pz	67	Trimestral	\$	\$
10	Señalamiento cono y barra		Pz	8	1	\$	\$





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

11	Bolsa para basura color negro de plástico (fabricada de PEBD o PEAD, con contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo 100% reciclabl de medidas 1m x 120m)		Pz	6000	Mensual	\$	\$
12	Escoba interior tipo cepillo de fibra de vinilo con mango de madera plástico (de material reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado)		Pz	37	Trimestral	\$	\$
13	Cepillos para lavado de plancha		Pz	37	Trimestral	\$	\$
14	Jalador para pisos con bastón de madera y base de hule y aluminio 45cm		Pz	15	Trimestral	\$	\$
15	MOP de microfibra de 60 cm, mango de madera y base de acero INOX		Pz	37	Mensual	\$	\$
16	Desengrasante		Lts	1040	Mensual	\$	\$
17	Detergente en polvo de multiusos de 1 kg (a base de ingredientes naturales que cuente con el sello de ecosert neutros biodegradable)		Kg	687	Mensual	\$	\$
18	Blanqueador líquido en envase de 1 l (reciclable o reusable, elaborado a base de ingredientes naturales biodegradable, no tóxico.)		Lts	335	Mensual	\$	\$
19	Bomba para destapar wc uso rudo (con mango de madera de 40 cm, y base de hule natural)		Pz	37	Cuatrimestral	\$	\$
20	Destapacaños líquido en envase de 1 l a base de hidróxido de sodio, hidróxido de amonio, silicatos, tensoactivos y álcalis)		Lts	16	Cuatrimestral	\$	\$
21	Cubrebocas tricapa caja de 200 pzs		Caja	25	Mensual	\$	\$





22	Guante de hule doméstico		Pz	37	Mensual	\$	\$
23	Toalla microfibra		Pz	37	Mensual	\$	\$
24	Guante de carnaza		Par	37	Bimestral	\$	\$
25	Guante anticorte NV5 con recubrimiento de poliuretano		Par	62	Mensual		
26	Bota de hule de uso rudo (corte y suelas de policloruro de vinilo (pvc), forros textiles, suelas antideslizantes, color indistinto, de diferentes tamaños.)		Par	5	Bimestral	\$	\$
27	Uniforme overol		Pza	20	Trimestral	\$	\$
28	Gorra sombrero protector tipo cazador		Pz	67	Semestral	\$	\$
29	Lentes de seguridad		Pza	67	Bimestral	\$	\$
30	Zapapico		Pz	37	1	\$	\$
31	Machete		Pz	11	1	\$	\$
32	Tijera de poda a dos manos para jardin		Pz	11	1	\$	\$
33	Tijera a una mano para jardin		Pz	11	1	\$	\$
34	Sopladora		Pz	5	1	\$	\$
35	Rastrillo de plastico para jardin		Pz	37	Semestral	\$	\$
36	Recogedor jumbo (uso rudo)		Pz	67	Semestral	\$	\$

Nota: Las cantidades antes especificadas serán mínimas, el Licitante adjudicado, podrá ampliar las dotaciones según las necesidades del servicio, (Deberá indicarse las especificaciones de cada producto ofertado y su marca correspondiente).

DIRECCIÓN DE LOS 37 CETRAM Y SUPERFICIE

CETRAM Indios Verdes: Av. Insurgentes Norte y Av. Ticoman, Col. Residencial Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07369, **con una superficie de 52,0032.38 m²**

CETRAM La Raza: Av. Insurgentes Norte entre Godard Brahams y Francisco Moreno, Col. Vallejo Poniente, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07790, **con una superficie de 20,295.95 m²**





CETRAM Politécnico: Av. 100 metros (Eje Central) esquina Poniente 152, Col. U.H Lindavista Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07720, **con una superficie de 14,930.84 m²**

CETRAM Potrero: Av. Insurgentes Norte entre las calles Victoria y Necaxa, Col. Capultitlan, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07370, **con una superficie de 7,053.21 m²**

CETRAM Refinería: Av. 5 de Mayo (Invierno), entre F.F.C.C. Nacionales y Av. Aquiles Serdán, Col. Ángel Zimbrón, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02099, **con una superficie de 1,376.81 m²**

CETRAM El Rosario: Entre Av. El Rosario y Av. de las Culturas (Eje 5 Norte), Col. Ex Ejidos del Rosario, Alcaldía Azcapotzalco, Alcaldía Azcapotzalco C.P. 02100, **con una superficie de 41,699.33 m²**

CETRAM Martín Carrera: Calz. San Juan de Aragón, Gral. Mariano Arista, y F.C. Hidalgo (Eje 2 Oriente) Col. Martin Carrera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 0707, **con una superficie de 10,150.43 m²**

CETRAM Deportivo 18 de Marzo: Av. Insurgentes Norte entre Montiel y Ricarte, Col. Lindavista y Tepeyac Insurgentes, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07300 y 07020, **con una superficie de 10,307.86 m²**

CETRAM Pantitlán: Av. Río Churubusco esquina Manuel Lebrija y Gustavo Díaz Ordaz, Col. Ampliación Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15670, **con una superficie de 86,655.98 m²**

CETRAM Balbuena: Calzada Ignacio Zaragoza s/n entre las calles 19 y 15, Col. Moctezuma 1a Sección, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15500, **con una superficie de 588.9 m²**

CETRAM Moctezuma: Calzada Ignacio Zaragoza y Carlos Santana del Campo, Col. Moctezuma Primera Sección, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15500, **con una superficie de 851.57 m²**

CETRAM San Lázaro: Av. Eduardo Molina entre Artilleros y Calz. Ignacio Zaragoza, Col. 7 de Julio, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15290, **con una superficie de 17,267.84 m²**

CETRAM Santa Martha: Distribuidor Vial Santa Martha, Carretera Libre México-Puebla, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09510, **con una superficie de 22,434.47 m²**

CETRAM Tepalcates: Calzada Ignacio Zaragoza entre Gral. Antonio de León y Telecomunicaciones, Col. Tepalcates, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09210, **con una superficie de 7,246.26 m²**





CETRAM Central de Abastos: Circuito Aztecas entre Frutas y Legumbres, Av. Rio Churubusco y Hualquila, Col. Central de Abastos Alcaldía Iztapalapa C.P. 09040, **con una superficie de 29,820 m²**

CETRAM Zaragoza: Calzada Ignacio Zaragoza entre Enrique Farman y Secretaría del Trabajo, Col. 4 Árboles, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15730, **con una superficie de 21,347.64 m²**

CETRAM Tláhuac: Av. Tláhuac, s/n Col. El Triángulo Alcaldía Tláhuac C.P. 13460, **con una superficie de 27,306.00 m²**

CETRAM Constitución de 1917: Calzada Ermita Iztapalapa, entre Hortensia y Periférico Oriente (Eje 8 Sur) Col. Los Ángeles, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09830, **con una superficie de 23,398.59 m²**. Incluye 2 módulos sanitarios con: 5 WC, 2 mingitorios y 3 lavabos, **con una superficie de 48.57 m²**.

CETRAM Coyuya: Av. Plutarco Elías Calles (Eje 2 Sur) esquina con Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente), Col. Granjas México C.P 08400 y Barrio los Reyes, Alcaldía Iztacalco C.P. 08620 y Col. Tlazintla, C.P. 08710, **con una superficie de 6,832.05 m²**

CETRAM Iztapalapa: Entre Av. Ermita Iztapalapa e Ignacio Comonfort, Col. Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09000, **con una superficie de 4,818.18 m²**

CETRAM Santa Anita: Eje 2 Oriente, Congreso de la Unión entre Viaducto e Hidalgo Colonia Santa Anita Delegación Iztacalco, **con una superficie de 6,799.958 m²**

CETRAM Puerto Aéreo: Boulevard Puerto Aéreo y Calzada Ignacio Zaragoza entre las colonias Santa Cruz Aviación C.P. 15540 y Valentín Gómez Farías C.P. 15010 Alcaldía Venustiano Carranza, **con una superficie de 10,538.5 m²**

CETRAM Periférico Oriente: Av. Tláhuac y Periférico Oriente Col. Año de Juárez, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09780, **con una superficie de 15,042.40 m²**

CETRAM Barranca del Muerto: Av. Revolución, esquina Cóndor, Col. Los Alpes, Alcaldía. Álvaro Obregón, C.P. 01010, **con una superficie de 2,245.95 m²**

CETRAM Tacubaya: Av. Jalisco entre Arq. Carlos Lazo, y Manuel Dublán, Col. Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11870, **con una superficie de 4,702.70 m²**. Incluye 2 módulos sanitarios con: 6 WC, 4 mingitorios y 4 lavabos, **con una superficie de 32.19 m²**.

CETRAM Tacuba: Av. Marina Nacional y Calzada México-Tacuba, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11410, **con una superficie de 12,703.06 m²**

CETRAM Observatorio: Calzada Minas de Arena entre Sur 122 y Puente 85, Col. Cove, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01120, **con una superficie de 15,908.09 m²**





CETRAM Mixcoac: Av. Revolución entre las calles de Giotto y Benvenuto Cellini, Col. Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910, **con una superficie de 8,843.20 m²**

CETRAM Chapultepec: Av. Chapultepec entre las calles José Vasconcelos, Lieja y Veracruz, entre las colonias Roma Norte y Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc y San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850 y 06140, **con una superficie de 10,305.75 m²**

CETRAM Buenavista: Av. Mosqueta (Eje 1 Norte) N° 260, entre Jesús García y Juan Aldama Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06350, **con una superficie de 7,302.0 m²**

CETRAM Huipulco: Calzada de Tlalpan esquina Calzada Acoxpa, Col. San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan C.P. 14370, **con una superficie de 16,182.30 m²**

CETRAM Taxqueña: Calzada Taxqueña, esquina Canal de Miramontes, Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán C.P. 04200, **con una superficie de 25,683.30 m²**

CETRAM Universidad: Av. Antonio Delfín Madrigal, entre Pedro Henríquez Ureña (Eje 10 Sur) y Av. Aztecas, Col. Santo Domingo, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán C.P. 04369, **con una superficie de 19,122.50 m²**

CETRAM Deportivo Xochimilco: Av. Prolongación 16 de septiembre entre Av. Francisco Goitia y Calle Maíz, Col. Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco C.P. 16090, **con una superficie de 4,608.07 m²**

CETRAM Xochimilco: Av. 20 de noviembre entre Justo Sierra y Las Rosas, Prolongación División del Norte, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050, **con una superficie de 7,972.92 m²**

CETRAM Zapata: Av. Universidad N° 790 esquina Av. Municipio Libre (Eje 7 Sur), Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03310, **con una superficie de 6,246.11 m².** Incluye 2 módulos sanitarios con: 6 WC, 2 mingitorios y 4 lavabos, **con una superficie de 62.02 m².**

CETRAM Doctor Gálvez: Calle Doctor Gálvez N°84, Colonia San ángel, Col. Álvaro Obregón, C.P. 01000, **con una superficie de 6,861.901 m².**

Los servicios barrido manual tendrán un plazo de ejecución de 256 días naturales, con turnos designados como el matutino en un horario de 07:00 a 15:00 horas y el vespertino en un horario de 11:00 a 19:00 horas de lunes a sábado para los 37 CETRAM y para los servicios de limpieza profunda y barrido manual tendrán un plazo de ejecución de 256 días naturales, con turno matutino en un horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, el licitante adjudicado deberá considerar los días de asueto, como obligatorios; por lo que no se requería la prestación del servicio, en los días:

- Lunes 02 de febrero de 2026, día de la Constitución (se traslada)





- Lunes 16 de marzo de 2026, Natalicio de Benito Juárez (se traslada)
- Viernes 01 de mayo de 2026, día del trabajo
- Miércoles 16 de septiembre de 2026, día de la Independencia

El costo de su cotización o presupuesto del servicio de Limpieza deberá considerar operarios, equipo de protección, herramientas, maquinaria, insumos de limpieza y vehículos, para cumplir durante el período de 03 de enero al 31 de octubre del 2026.

Aspectos a considerar para el parque vehicular:

- 1 camioneta con capacidad de carga de 700 kg en la zona Norponiente
 - 1 camionetas con capacidad de carga de 700 kg en la zona Oriente
 - 1 camioneta con capacidad de carga de 3 toneladas en la zona Norte
 - 1 camioneta con capacidad de carga de 3 toneladas en la zona Sur
 - 1 camioneta con capacidad de carga de 700 kg en la zona Suroriental
- El licitante deberá considerar vehículos modelo 2018 en adelante, durante la prestación del servicio, conforme a las características antes enlistadas.

Los vehículos que se utilicen para la prestación del servicio **podrán ser propios o arrendados**, conforme a lo siguiente:

a) Vehículos arrendados

El Licitante deberá presentar:

1. **Carta promesa de arrendamiento**, por la totalidad de las unidades, que cubra todo el período de vigencia del contrato.
2. **Carta emitida por la empresa especializada en arrendamiento**, dirigida al representante legal del Licitante, en la que se haga constar la existencia de un contrato de arrendamiento vigente, indicando de manera expresa las unidades que serán utilizadas para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

b) Vehículos propios

En caso de que los vehículos sean propiedad del Licitante, éste deberá acreditar dicha condición mediante la presentación de copia legible de la siguiente documentación:

1. Factura del vehículo.
2. Tarjeta de circulación vigente.
3. Póliza de seguro vehicular de **cobertura amplia**, vigente durante toda la vigencia del contrato.
4. Comprobantes de verificación vehicular vigentes.





Toda la documentación señalada deberá encontrarse a **nombre del Licitante que resulte adjudicado.**

Aspectos a considerar ante el Seguro Social

El prestador de servicios deberá contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos sus elementos de limpieza y supervisores que participen en la prestación del servicio.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

Propuesta Económica
ANEXO No. 29

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de XXXXX de 2025

**Propuesta Económica
ANEXO No. 30**

Manifestación de aceptación de condiciones de pago

Gobierno de la Ciudad de México
C.P. Liliana Mireya Herrera Sotelo
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
en el Organismo Regulador de Transporte
Presente

Procedimiento de la Licitación Pública Nacional
No. ORT-LPN-006-2025
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-006-2025, para la “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

ANEXO TÉCNICO

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO”



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	86
2. OBJETIVO	86
3. LUGAR DE EJECUCIÓN del servicio	87
4. DIRECCIÓN DE LOS 37 CETRAM Y SUPERFICIE	91
5. PLAZOS Y HORARIOS DE EJECUCIÓN del servicio Y PERSONAL REQUERIDO.	94
6. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS GENERALES	94
6.1 ESPECIFICACIONES POR ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR EN LOS ESPACIOS DEL CETRAM, BARRIDO MANUAL:	94
6.2 ESPECIFICACIONES POR ACTIVIDADES DIARIAS QUE SE DEBERÁN REALIZAR PARA EL RETIRO DE BROTE, DESHIERBE Y PODA EN LOS CETRAM:	
96	
6.3 ESPECIFICACIONES POR ACTIVIDADES DIARIAS QUE SE DEBERÁN REALIZAR LA LIMPIEZA PROFUNDA EN LOS CETRAM:	97
7. CONDICIONES DE OPERACIÓN	104
8. JORNADAS POR MES Y ELEMENTOS ASEGURADOS	105
.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PROFUNDA EN LAS DISTINTAS FRANJAS: Norte, Oriente, Poniente, Sur, Suroriente.	110
10. REPORTE DE ACTIVIDADES.	110
12. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR CETRAM.	110
13. REPORTES FOTOGRÁFICO FINAL Y RECORRIDO VISUAL POR CETRAM.	111
15. ENTREGABLES POR CADA CETRAM.	111
16. GARANTÍA Y SERVICIO.	112
17. NORMATIVIDAD APlicable.	112





1. ANTECEDENTES

La demanda constante de limpieza en los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) en la Ciudad de México, generó también una creciente demanda de recolección de residuos sólidos, así como la necesidad de contar con un servicio de limpieza al interior de estos centros, por lo que durante el ejercicio 2025 se dio servicio a 21 CETRAM referentes a la limpieza y recolección de residuos , por lo anterior, el Organismo Regulador de Transporte (ORT), a través de la Dirección Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal implementará el programa de limpieza denominado “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**” , con el propósito de ofrecer espacios limpios.

Por lo mencionado, es necesario mantener las condiciones de limpieza, higiene y desinfección de espacios en los CETRAM que actualmente se intervienen que son los de mayor cantidad de residuos generados diariamente, siempre orientados a mejorar las condiciones de seguridad , tránsito e higiene ofreciendo la mejor calidad de usuarios.

Entre los objetivos principales, se encuentra eliminar los tiraderos clandestinos identificados, así como lo generado del público usuario en el tránsito diario al interior de los CETRAM.

Entre las medidas administrativas adscritas al Organismo Regulador de Transporte, la Dirección Ejecutiva de los Centros de Transferencia Modal y dependiente de ella la Subdirección de Mantenimiento e Infraestructura de los Centros de Transferencia Modal, serán los encargados de coordinar las acciones del servicio relacionados.

De lo anterior, se hace necesaria la contratación de empresas que brinden los servicios que cumplan con los perfiles requeridos de experiencia, permanencia en el mercado y suficiencia económica para que realicen los servicios requeridos.

2. OBJETIVO

El objeto de la realización del servicio denominado “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 37 CETRAM DE LA CIUDAD DE MÉXICO**” es brindar condiciones óptimas de limpieza para los usuarios en los espacios físicos que albergan los CETRAM,pertenecientes al organismo Regulador de Transporte tratando de garantizar un servicio seguro, limpio, eficiente y accesible a toda la población y usuarios mediante limpieza profunda de espacios, barrido manual, barrido fino, retiro de propaganda colgada, recolección y transporte de residuos sólidos que se recolectan en la estación de transferencia de acuerdo a la metodología, frecuencia de atención, turnos, personal y equipo descrito en el presente anexo técnico.





3. LUGAR DE EJECUCIÓN del servicio

El licitante adjudicado, prestará el servicio integral de limpieza y recolección de residuos sólidos en 37 CETRAM, ubicados dentro de la Ciudad de México, considerando dos turnos: matutino, con horario de 07:00 a 15:00 horas; y turno vespertino, de 10:00 a 18:00 horas, ambos de lunes a sábado, conforme al siguiente detalle:

3.1 BARRIDO MANUAL PAPELEO, RETIRO DE PROPAGANDA COMERCIAL COLGADO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ZONA NORTE		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino 07:00 a 15:00 horas	Vespertino, de lunes a sábado
Indios Verdes	8	
La Raza	2	
Potrero	1	
Deportivo 18 de Marzo	1	
Politécnico	1	





ZONA ORIENTE		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino 07:00 a 15:00 horas	Vespertino, de lunes a sábado
Pantitlán	5	
Zaragoza	2	
Puerto Aéreo	2	
Santa Martha	2	
Tepalcates	1	

ZONA SURORIENTE		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino 07:00 a 15:00 horas	Vespertino, de lunes a sábado
Central de Abasto	3	
Tláhuac	3	
Constitución de 1917 (Se cuenta con 2 módulos sanitarios: 5 WC, 2 mingitorios y 3 lavabos)	4	
Coyuya	1	
Períferico Oriente	1	





NOTA: Para los 2 módulos de sanitarios del CETRAM Constitución de 1917 el proveedor adjudicado deberá programar personal para realizar la limpieza una vez a la semana en el turno designado.

ZONA NORPONIENTE		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino 07:00 a 15:00 horas	Vespertino, de lunes a sábado
Dr. Galvez	1	
Tacubaya (Se cuenta con 2 módulos sanitarios: 6 WC, 4 mingitorios y 4 lavabos)	2	
Tacuba	2	
Mixcoac	2	
Chapultepec	4	

NOTA: Para los 2 módulos de sanitarios del CETRAM Tacubaya, el proveedor adjudicado deberá programar personal para realizar la limpieza una vez a la semana en el turno designado.

ZONA SUR		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino 07:00 a 15:00 horas	Vespertino, de lunes a sábado
Huipulco	3	
Taxqueña	6	





ZONA SUR		
	HORARIOS/ELEMENTOS	
CETRAM	Matutino 07:00 a 15:00 horas	Vespertino, de lunes a sábado
Universidad	2	
Deportivo Xochimilco	Traslado	
Xochimilco (Goitia)	2	
Zapata (Se cuenta con 2 módulos sanitarios: 6 WC, 2 mingitorios y 4 lavabos)	1	

NOTA: Para los 2 módulos de sanitarios del CETRAM Zapata, el proveedor adjudicado deberá programar personal para realizar la limpieza una vez a la semana en el turno designado y para el barrido, papeleo se considerarán 2 personas para Deportivo Xochimilco y Francisco Goitia una vez realizado la limpieza general de un CETRAM se trasladaron al otro CETRAM y en caso de sobrar tiempo regresaran al punto de inicio.

3.2 LIMPIEZA PROFUNDA Y JARDINERÍA

ZONA NORPONIENTE				
NO	ZONA	ELEMENTOS LIMPIEZA PROFUNDA	ELEMENTOS DE JARDINERÍA	TURNO
1	Norte	5	1	Vespertino 10:00 a 18:00 horas
2	Oriente			
3	Suroriente			





ZONA NORPONIENTE				
NO	ZONA	ELEMENTOS LIMPIEZA PROFUNDA	ELEMENTOS DE JARDINERÍA	TURNO
4	Norpriente			
5	Sur			

4. DIRECCIÓN DE LOS 37 CETRAM Y SUPERFICIE

CETRAM Indios Verdes: Av. Insurgentes Norte y Av. Ticoman, Col. Residencial Zácatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07369,, **con una superficie de 52,0032.38 m²**

CETRAM La Raza: Av. Insurgentes Norte entre Godard Brahams y Francisco Moreno, Col. Vallejo Poniente, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07790, **con una superficie de 20,295.95 m²**

CETRAM Politécnico: Av. 100 metros (Eje Central) esquina Poniente 152, Col. U.H Lindavista Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07720, **con una superficie de 14,930.84 m²**

CETRAM Potrero: Av. Insurgentes Norte entre las calles Victoria y Necaxa, Col. Capultitlán, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07370, **con una superficie de 7,053.21 m²**

CETRAM Refinería: Av. 5 de Mayo (Invierno), entre F.F.C.C. Nacionales y Av. Aquiles Serdán, Col. Ángel Zimbrón, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02099, **con una superficie de 1,376.81 m²**

CETRAM El Rosario: Entre Av. El Rosario y Av. de las Culturas (Eje 5 Norte), Col. Ex Ejidos del Rosario, Alcaldía Azcapotzalco, Alcaldía Azcapotzalco C.P. 02100, **con una superficie de 41,699.33 m²**

CETRAM Martín Carrera: Calz. San Juan de Aragón, Gral. Mariano Arista, y F.C. Hidalgo (Eje 2 Oriente) Col. Martín Carrera, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 0707, **con una superficie de 10,150.43 m²**

CETRAM Deportivo 18 de Marzo: Av. Insurgentes Norte entre Montiel y Ricarte, Col. Lindavista y Tepeyac Insurgentes, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07300 y 07020, **con una superficie de 10,307.86 m²**





CETRAM Pantitlán: Av. Río Churubusco esquina Manuel Lebrija y Gustavo Díaz Ordaz, Col. Ampliación Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15670, **con una superficie de 86,655.98 m²**

CETRAM Balbuena: Calzada Ignacio Zaragoza s/n entre las calles 19 y 15, Col. Moctezuma 1a Sección, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15500, **con una superficie de 588.9 m²**

CETRAM Moctezuma: Calzada Ignacio Zaragoza y Carlos Santana del Campo, Col. Moctezuma Primera Sección, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15500, **con una superficie de 851.57 m²**

CETRAM San Lázaro: Av. Eduardo Molina entre Artilleros y Calz. Ignacio Zaragoza, Col. 7 de Julio, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15290, **con una superficie de 17,267.84 m²**

CETRAM Santa Martha: Distribuidor Vial Santa Martha, Carretera Libre México-Puebla, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09510, **con una superficie de 22,434.47 m²**

CETRAM Tepalcates: Calzada Ignacio Zaragoza entre Gral. Antonio de León y Telecomunicaciones, Col. Tepalcates, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09210, **con una superficie de 7,246.26 m²**

CETRAM Central de Abastos: Circuito Aztecas entre Frutas y Legumbres, Av. Rio Churubusco y Hualquila, Col. Central de Abastos Alcaldía Iztapalapa C.P. 09040, **con una superficie de 29,820 m²**

CETRAM Zaragoza: Calzada Ignacio Zaragoza entre Enrique Farman y Secretaría del Trabajo, Col. 4 Árboles, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15730, **con una superficie de 21,347.64 m²**

CETRAM Tláhuac: Av. Tláhuac, s/n Col. El Triángulo Alcaldía Tláhuac C.P. 13460, **con una superficie de 27,306.00 m²**

CETRAM Constitución de 1917: Calzada Ermita Iztapalapa, entre Hortensia y Periférico Oriente (Eje 8 Sur) Col. Los Ángeles, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09830, **con una superficie de 23,398.59 m².** Incluye 2 módulos sanitarios con: 5 WC, 2 mingitorios y 3 lavabos, **con una superficie de 48.57 m².**

CETRAM Coyuya: Av. Plutarco Elías Calles (Eje 2 Sur) esquina con Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente), Col. Granjas México C.P 08400 y Barrio los Reyes, Alcaldía Iztacalco C.P. 08620 y Col. Tlazintla, C.P. 08710, **con una superficie de 6,832.05 m²**

CETRAM Iztapalapa: Entre Av. Ermita Iztapalapa e Ignacio Comonfort, Col. Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09000, **con una superficie de 4,818.18 m²**

CETRAM Santa Anita: Eje 2 Oriente, Congreso de la Unión entre Viaducto e Hidalgo Colonia Santa Anita Delegación Iztacalco, **con una superficie de 6,799.958 m²**





CETRAM Puerto Aéreo: Boulevard Puerto Aéreo y Calzada Ignacio Zaragoza entre las colonias Santa Cruz Aviación C.P. 15540 y Valentín Gómez Farías C.P. 15010 Alcaldía Venustiano Carranza, **con una superficie de 10,538.5 m²**

CETRAM Periférico Oriente: Av. Tláhuac y Periférico Oriente Col. Año de Juárez, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09780, **con una superficie de 15,042.40 m²**

CETRAM Barranca del Muerto: Av. Revolución, esquina Cóndor, Col. Los Alpes, Alcaldía. Álvaro Obregón, C.P. 01010, **con una superficie de 2,245.95 m²**

CETRAM Tacubaya: Av. Jalisco entre Arq. Carlos Lazo, y Manuel Dublán, Col. Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11870, **con una superficie de 4,702.70 m²**. Incluye 2 módulos sanitarios con: 6 WC, 4 mingitorios y 4 lavabos, **con una superficie de 32.19 m²**.

CETRAM Tacuba: Av. Marina Nacional y Calzada México-Tacuba, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11410, **con una superficie de 12,703.06 m²**

CETRAM Observatorio: Calzada Minas de Arena entre Sur 122 y Puente 85, Col. Cove, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01120, **con una superficie de 15,908.09 m²**

CETRAM Mixcoac: Av. Revolución entre las calles de Giotto y Benvenuto Cellini, Col. Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03910, **con una superficie de 8,843.20 m²**

CETRAM Chapultepec: Av. Chapultepec entre las calles José Vasconcelos, Lieja y Veracruz, entre las colonias Roma Norte y Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc y San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850 y 06140, **con una superficie de 10,305.75 m²**

CETRAM Buenavista: Av. Mosqueta (Eje 1 Norte) N° 260, entre Jesús García y Juan Aldama Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06350, **con una superficie de 7,302.0 m²**

CETRAM Huipulco: Calzada de Tlalpan esquina Calzada Acoxpa, Col. San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan C.P. 14370, **con una superficie de 16,182.30 m²**

CETRAM Taxqueña: Calzada Taxqueña, esquina Canal de Miramontes, Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán C.P. 04200, **con una superficie de 25,683.30 m²**

CETRAM Universidad: Av. Antonio Delfín Madrigal, entre Pedro Henríquez Ureña (Eje 10 Sur) y Av. Aztecas, Col. Santo Domingo, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán C.P. 04369, **con una superficie de 19,122.50 m²**





CETRAM Deportivo Xochimilco: Av. Prolongación 16 de septiembre entre Av. Francisco Goitia y Calle Maíz, Col. Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco C.P. 16090, **con una superficie de 4,608.07 m²**

CETRAM Xochimilco: Av. 20 de noviembre entre Justo Sierra y Las Rosas, Prolongación División del Norte, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050, **con una superficie de 7,972.92 m²**

CETRAM Zapata: Av. Universidad N° 790 esquina Av. Municipio Libre (Eje 7 Sur), Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03310, **con una superficie de 6,246.11 m².** Incluye 2 módulos sanitarios con: 6 WC, 2 mingitorios y 4 lavabos, **con una superficie de 62.02 m².**

CETRAM Doctor Gálvez: Calle Doctor Gálvez N°84, Colonia San ángel, Col. Álvaro Obregón, C.P. 01000, **con una superficie de 6,861.901 m².**

5. PLAZOS Y HORARIOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y PERSONAL REQUERIDO.

Los servicios integral de limpieza y recolección de residuos sólidos tendrán un plazo de ejecución de 256 días naturales, con turnos designados como el matutino en un horario de 07:00 a 15:00 horas y el vespertino en un horario de 11:00 a 19:00 horas de lunes a sábado para los 37 CETRAM.

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, artículo 74, el proveedor adjudicado deberá considerar los días de asueto, como obligatorios; por lo que no se requería la prestación del servicio, en los días:

- Lunes 02 de febrero de 2026, día de la Constitución (se traslada)
- Lunes 16 de marzo de 2026, natalicio de Benito Juárez (se traslada)
- Viernes 01 de mayo de 2026, día del trabajo
- Miércoles 16 de septiembre de 2026, día de la Independencia

6. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS GENERALES

6.1 ESPECIFICACIONES POR ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR EN LOS ESPACIOS DEL CETRAM, BARRIDO MANUAL:

- I. **BARRIDO RÚSTICO:** Es el que se realiza con escoba de vara de perlilla. Deberá realizarse, diariamente de tal manera que se barra la banqueta, que circunda el perímetro del CETRAM una vez acumulados los desechos deberá, vaciarse al carro recolector con contenedores y posteriormente al vehículo de apoyo.





- II. **BARRIDO FINO:** Deberá realizarse, diariamente de tal manera que se utilice escoba de mijo en guarniciones y banquetas para retirar la arenilla acumulada.
- III. **RETIRO DE OBJETOS MAYORES, LLANTAS, BOLSAS, CAJAS CON BASURA, ANIMALES MUERTOS Y DESECHOS TÓXICOS:** Deberá realizarse diariamente el retiro en la vialidad y depositados en el vehículo de apoyo.
- IV. **RECOLECCIÓN Y TRASLADO:** Los desechos generados por el barrido manual, deberán de ser recolectados y trasladados diariamente a la estación de transferencia que le resulte más cercana y conveniente para la recolección, pagando los derechos que correspondan por el uso de dichas instalaciones y transporte.
- V. **LIMPIEZA DE TECHUMBRES Y COBERTIZOS:** Al menos, una vez al mes, se deberá llevar a cabo la limpieza de los cobertizos o techumbres, parabuses, de los espacios asignados. Esto incluye la basura acumulada en la parte superior, la limpieza se dará mediante sopleteo, lavado con agua y jabón, de igual manera se deberá considerar la utilización de hidrolavadora para el lavado a presión.
- VI. **LIMPIEZA DE BURLADEROS Y CERCA DE CONTENCIÓN:** Todos los días se llevará a cabo la limpieza de los burladeros. Así mismo se realizará tres veces a la semana la limpieza a profundidad mediante agua, jabón, desinfección y saneamiento por aspersión con líquidos sanitizadores.
- VII. **LIMPIEZA DE MÓDULOS.** Se llevará a cabo los días lunes de cada semana la limpieza de los módulos administrativos, la cual contempla la limpieza de ventanas, puertas, piso, baño, barrido interior y saneamiento integral con líquidos sanitizantes, según ficha técnica anexa, que se deberá cumplir con ella.
- VIII. **PAPELEO:** Se deberá realizar diariamente en jardineras, macetones, áreas verdes, registros, coladeras, banquetas, cestos de basura en módulo operativo y sanitario, camellones y recolección de papeleras.
- IX. **PROPAGANDA COMERCIAL PEGADA Y COLGADO:** Deberá retirarse junto con las cintas adhesivas que se emplean para fijar la publicidad impresa, de manera diaria.
- X. **TIRADEROS IDENTIFICADOS Y TIERRA:** Los tiraderos identificados y la tierra que sean localizados dentro del CETRAM, deberán ser recolectados diariamente, no importando el volumen del mismo por el vehículo de apoyo.

HERRAMIENTA Y EQUIPO





El prestador de servicio debe proporcionar a cada elemento equipo y herramienta para realizar las actividades de barrido, papeleo y recolección.

- Par de guantes carnaza
- Escoba de vara de perlilla
- Escoba abanico
- Carretilla reforzada
- Recogedor jumbo uso rudo
- Zapapico 5lb con mango de madera
- Cubrebocas
- Cubeta de plástico de 20 litros
- Bolsa para basura de 1 por 1.20 metros
- Escoba tipo cepillo de fibras de vinilo
- Jalador
- Bomba para destapar wc
- Destapacaños líquido
- Pala cuadrada
- Pala recta
- Contenedor plástico para basura con ruedas
- Cuñas
- Escalera de tijera de 5 peldaños
- Googles
- Gorra/sombrero protector cazador

6.2 ESPECIFICACIONES POR ACTIVIDADES DIARIAS QUE SE DEBERÁN REALIZAR PARA EL RETIRO DE BROTE, DESHIERBE Y PODA EN LOS CETRAM:

I. IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS

Se realizará con el recorrido dentro de los CETRAM, incluyendo banquetas, orillas de guarniciones y carriles de circulación, para identificar crecimiento de pasto, brote o maleza. Una vez detectadas, se delimitan las áreas a intervenir para asegurar un trabajo ordenado y seguro.

II. RETIRO DE BROTE, DESHIERBE Y PODA MENOR

Se realiza el corte de pasto en áreas verdes utilizando la desmalezadora, complementando con machete en zonas donde la maleza presenta mayor densidad. Las actividades se limitan exclusivamente al corte de vegetación baja y retiro de hierbas en crecimiento. La





poda, corte o clareado de árboles queda estrictamente prohibida al no contar con permisos para intervenir arbolado.

III. RECOLECCIÓN

Todo el material generado (pasto cortado, brotes y maleza) se reúne y se deposita en un punto de acopio temporal dentro del CETRAM, manteniendo libres las áreas de tránsito peatonal y vehicular.

IV. RETIRO Y LIMPIEZA

Los residuos sólidos orgánicos son trasladados a su disposición final. Finalmente, se revisa que las áreas intervenidas queden limpias, sin restos de vegetación y en condiciones adecuadas para la operación cotidiana del CETRAM.

HERRAMIENTA Y EQUIPO

- Desmalezadora uso rudo y todo lo necesario para su funcionamiento
- Machete
- Tijeras de poda a una mano
- Tijera de poda a dos manos
- Sopladora (Cuando se requiera)
- Guantes de carnaza
- Lentes de seguridad
- Bolsas para almacenar residuos
- Escoba de vara de perlilla
- Rastrillo de plastico para jardin

6.3 ESPECIFICACIONES POR ACTIVIDADES DIARIAS QUE SE DEBERÁN REALIZAR LA LIMPIEZA PROFUNDA EN LOS CETRAM:

I. BARRIDO PROFUNDO

El barrido consiste en retirar el exceso de basura, polvo y residuos superficiales presentes en el área. Para ello, se emplean herramientas adecuadas como escobas, cepillos y recogedores. El proceso inicia delimitando la zona de trabajo y avanzando de manera ordenada, generalmente de la parte más alejada hacia la salida, con el fin de evitar que los residuos se dispersen nuevamente.

1. Delimitación del área de trabajo:

Se identifica y define la zona que será intervenida para asegurar un barrido ordenado y completo.





2. **Selección de herramientas:**
Se eligen las herramientas adecuadas, como escobas, cepillos y recogedores, según el tipo de superficie.
3. **Inicio del barrido:**
Se comienza desde el punto más alejado de la salida o acceso, con el objetivo de evitar que los residuos regresen a las áreas ya trabajadas.
4. **Barrido uniforme:**
Se realizan movimientos constantes y firmes, dirigiendo el polvo y los residuos hacia un mismo sentido para facilitar su recolección.
5. **Formación de montículos de residuos:**
La suciedad se agrupa cuidadosamente en montículos controlados, evitando su dispersión.
6. **Recolección de los residuos:**
Los montículos se levantan con ayuda de un recogedor o pala y se depositan en los contenedores designados o bolsas negras.
7. **Revisión del área:**
Se verifica que no quede suciedad visible y que el área esté totalmente limpia antes de pasar a la siguiente etapa del proceso.

II. REMOJADO

Se aplica agua mezclada con desengrasante sobre toda la superficie a trabajar, con el objetivo de aflojar la suciedad adherida y facilitar su posterior remoción.

1. **Preparación de la mezcla:**
Se prepara la solución combinando agua con el desengrasante en la proporción indicada por el producto o procedimiento establecido.
2. **Delimitación del área:**
Se identifica la zona donde se aplicará la mezcla para asegurar una cobertura completa y uniforme.
3. **Aplicación de la solución:**
Se distribuye el agua con desengrasante sobre toda la superficie, utilizando herramientas como aspersores, jarras, mangueras o trapos según corresponda.
4. **Humedecido uniforme:**
Se verifica que la mezcla cubra de manera equitativa toda el área, evitando zonas secas o con exceso de líquido.
5. **Tiempo de acción:**
Se deja reposar la mezcla durante el tiempo necesario para permitir que el desengrasante actúe y afloje la suciedad adherida.





6. Supervisión del proceso:

Se observa el comportamiento de la solución para confirmar que esté desprendiendo la grasa y suciedad correctamente.

7. Preparación para la siguiente etapa:

Una vez cumplido el tiempo de acción, el área queda lista para continuar con el restregado o remoción manual de residuos.

III. DESINCRUSTADO

Se elimina la suciedad incrustada o “tecata” mediante el uso de una pala o con apoyo de una hidrolavadora, retirando los residuos que están fuertemente adheridos a la superficie.

1. Identificación de áreas con suciedad incrustada:

Se inspecciona la superficie para localizar zonas donde la suciedad, costra o “tecata” está fuertemente adherida.

2. Selección de herramientas adecuadas:

Se determina si el desincrustado se realizará con pala, espátula o hidrolavadora, según el tipo y el grado de adherencia de los residuos.

3. Preparación del área de trabajo:

Se despeja la zona y se asegura que no haya objetos u obstáculos que dificulten la remoción de la suciedad.

4. Remoción manual:

Con el uso de una pala o espátula, se ejerce presión controlada para desprender los residuos incrustados sin dañar la superficie.

5. Aplicación de hidrolavadora:

Se utiliza la presión del agua para desprender la suciedad adherida, dirigiendo el chorro de forma uniforme y manteniendo una distancia segura para evitar impactos o daños.

6. Recolección de residuos desprendidos:

Una vez removida la suciedad, se agrupan y recolectan los restos para depositarlos en los contenedores asignados.

7. Verificación final del área:

Se revisa que no queden residuos adheridos y que la superficie esté completamente limpia antes de continuar con la siguiente etapa del proceso.

IV. RETIRO

El material desprendido se reúne y se encostala para su recolección y traslado al sitio de disposición final, asegurando una correcta gestión de los residuos generados.

1. Recolección del material desprendido:

Se agrupan todos los residuos que fueron removidos durante el desincrustado, evitando que queden dispersos en la superficie.





2. Revisión del área:

Se verifica que no queden restos sueltos antes de proceder al embolsado o encostalado.

3. Embolsado o encostalado del material:

El material reunido se deposita en costales o bolsas resistentes, asegurando que queden correctamente cerrados para evitar derrames durante su transporte.

5. Traslado a punto de acopio:

Los costales se trasladan cuidadosamente al sitio designado como punto de recolección o área temporal de almacenamiento.

6. Entrega para disposición final:

El material se coloca en la zona destinada para que el servicio de recolección o el personal autorizado proceda con el traslado hacia el sitio de disposición final.

7. Confirmación del retiro:

Se realiza una última verificación para asegurar que el área queda limpia y libre de residuos tras el proceso de retiro.

V. TALLADO

Se elimina la suciedad restante tallando de manera uniforme la superficie con un cepillo adecuado. En patios u otras áreas amplias, este proceso puede apoyarse con una hidrolavadora.

1. Selección de herramientas:

Se elige el cepillo adecuado según el tipo de superficie, considerando la dureza de las cerdas para evitar daños.

2. Delimitación del área a trabajar:

Se identifica la zona donde se realizará el tallado para asegurar una cobertura completa y ordenada.

3. Aplicación previa de agua o solución limpiadora:

Se humedece la superficie para facilitar el desprendimiento de la suciedad y mejorar la efectividad del tallado.

4. Inicio del tallado:

Se realizan movimientos firmes y constantes, cubriendo toda la zona de manera uniforme para eliminar la suciedad residual.

5. Refuerzo del proceso en áreas amplias:

En patios o superficies extensas, se puede complementar el tallado manual con el apoyo de una hidrolavadora para mejorar la remoción de la suciedad.





6. Enjuague del área:

Una vez retirados los residuos, se enjuaga la zona con agua para arrastrar la suciedad desprendida y visualizar cualquier área faltante.

7. Verificación final:

Se revisa que no queden manchas o residuos visibles y que la superficie esté completamente limpia antes de continuar con la siguiente etapa del proceso.

VI. ENJUAGADO

Se retira el exceso de agua y los restos de suciedad utilizando jaladores y escobas, complementado con el uso de hidrolavadora cuando sea necesario, dejando la superficie limpia y libre de residuos.

1. Aplicación de agua limpia:

Se vierte o rocía agua limpia sobre la superficie previamente tallada para arrastrar los residuos sueltos.

2. Distribución del agua:

Se extiende el agua de manera uniforme para asegurar que toda el área quede cubierta y se remuevan completamente los restos de suciedad.

3. Uso de jaladores y escobas:

Con ayuda de jaladores y escobas, se dirige el agua hacia los puntos de desagüe o hacia áreas designadas para facilitar su retiro.

4. Apoyo con hidrolavadora :

En superficies amplias o con residuos difíciles de remover, se utiliza la hidrolavadora para lograr un enjuague más profundo y eficiente.

5. Retiro del exceso de agua:

Se elimina el agua acumulada en charcos mediante el uso del jalador, asegurando que no queden zonas encharcadas.

6. Revisión de la superficie:

Se inspecciona el área para confirmar que no queden restos de suciedad, espuma o residuos posteriores al tallado.

7. Preparación para el secado:

Una vez completado el enjuague y retirada el agua excedente, la superficie queda lista para el proceso de secado o para el tránsito seguro del personal.

HERRAMIENTA Y EQUIPO

- Par de guantes latex





- Par de botas de hule industrial
- Cubrebocas
- Cubeta de plástico de 19 l
- Bolsa para depositar la basura
- Costales
- Escoba tipo cepillo de fibras de vinilo
- Cepillos para lavado
- Jalador
- Hidrolavadora
- Detergente en polvo
- Blanqueador líquido
- Bomba para destapar wc
- Destapacaños líquido
- Desengrasante
- Pala cuadrada
- Pala recta

7.- CONDICIONES DE OPERACIÓN

- La Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura establecerá la ubicación de los puntos de reunión para inicio de jornada de trabajo, los cuales deberán ser ubicados lo más cercano posible al área de trabajo sin afectar a la ciudadanía ni a las unidades de transporte.
- El personal del prestador de servicio que incurra en alguna infracción **será dado de baja**.
 - Queda estrictamente prohibido que se presente el personal del prestador de servicio bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante el horario de trabajo.
 - Es obligación del prestador de servicio que sus trabajadores guarden orden y buena conducta durante la jornada de trabajo.
 - El prestador del servicio debe presentar y mantener debidamente uniformado a su personal para dar buena imagen institucional durante la vigencia del contrato.
 - Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del prestador de servicio realice trabajos a particulares durante su jornada laboral, amparando con las láminas de identificación, dicha prohibición se extiende a que el personal que reciba o solicite dádivas o gratificaciones a particulares.





- El prestador de servicio debe proporcionar equipo de seguridad a su personal, herramientas y material durante el periodo del contrato, debiendo entregar a cada elemento que realiza actividades en los espacios del CETRAM lo siguiente:
- La descarga de los vehículos se realizará en la transferencia que le resulte más cercana al licitante y que así le convenga en los traslados, pagando los derechos que correspondan por el uso de dichas instalaciones y transporte.
- La empresa que resulte adjudicada deberá considerar el suministro e instalación de una bodega provisional de material plástico, previa autorización de la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, esto únicamente para el resguardo o traslado de elementos de trabajo, ya que el ORT no cuenta con bodegas o espacios disponibles que se puedan asignar para el resguardo de material
- La empresa que resulte adjudicada deberá considerar el uso de baños públicos para su personal o mediante la instalación de sanitarios portátiles, para uso exclusivo de su personal y que deberán contar con validación previa de su colocación por parte de las áreas de Operación en cada uno de los CETRAM que laboren.
- El Gobierno de la Ciudad de México se exime de la responsabilidad penal o civil que ocasiona el personal operativo o los vehículos del prestador de servicio, quien deberá resarcir cualquier daño o perjuicio que cause durante sus labores. Para tal efecto el licitante deberá contar con una póliza de responsabilidad civil, en caso de resultar adjudicado.
- En caso de emergencia y/u operativos como tequios u otras actividades relacionadas, el prestador de servicio deberá apoyar las operaciones con su personal, vehículos, maquinaria e insumos que le requiera la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura por cualquier medio de comunicación. Lo cual se notificará con un plazo mínimo de 24 horas, previas a la actividad.
- El prestador de servicio deberá tener como mínimo 1 año de experiencia en labores similares a la propuesta. Y deberá comprobarlo con contratos de servicios iguales al ofertado.
- Es obligación del prestador de servicio que sus trabajadores tengan conocimiento en la separación de residuos sólidos de acuerdo a la normatividad aplicable a la materia.
- El prestador de servicio deberá respetar las disposiciones ambientales en materia del Programa no Circula vigente en la Ciudad de México y la zona conurbada (programa hoy no circula).
- Durante la jornada de trabajo, los vehículos mantendrán encendido su señalamiento (torretas e intermitentes)





- El prestador de servicio deberá presentar la relación de las placas y vehículos que emplea para la prestación del servicio, con el fin de tener el control de los vehículos que entrarán a las estaciones de transferencia correspondientes.
 - a) Placas Vehiculares
 - b) Tipo
 - c) Modelo
 - d) Año
- Los vehículos deberán presentarse limpios al inicio de la jornada.
- El operador del vehículo recolector está obligado a utilizar una lona para impedir la caída de desechos durante el trayecto a la estación de transferencia correspondiente.
- El licitante adjudicado deberá llevar a cabo labores de limpieza en los 3 módulos sanitarios antes señalados, una vez a la semana.
- El licitante adjudicado deberá entregar a la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, de manera diaria la evidencia fotográfica del estado en que encuentra las instalaciones al inicio de servicio y posterior a la recolección de cada CETRAM.
- El prestador de servicio deberá presentar diariamente la herramienta, utensilios necesarios y adecuados en buenas condiciones para poder realizar las actividades del barrido manual y papeleo.
- Señalamiento exterior para los vehículos de apoyo.
 - a) Una a dos torretas ámbar
 - b) Luces destellantes
- Queda estrictamente prohibido obstruir la vialidad en las áreas de Transferencia Modal
 - La empresa que resulte adjudicada deberá considerar la contratación de pipas o instalaciones de tinacos para uso y abastecimiento del agua para los trabajos de limpieza de burladeros, techumbres, oficinas y trabajos de limpieza profunda conforme a lo que se requiera.

8. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO

El licitante deberá utilizar vehículos de modelo 2018 en adelante, durante la prestación del servicio, conforme a las características que más adelante se indicarán.





Los vehículos podrán ser arrendados deberán presentar la promesa de arrendamiento por el total de los vehículos durante el periodo de vigencia, del contrato, en caso de que los vehículos sean propiedad del licitante deberán acreditar mediante facturas, tarjeta de circulación, seguro vehicular de cobertura amplia y trámites de verificación vehicular, encontrándose a nombre del licitante adjudicado.

8.1 TIPO DE VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Nº	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	Tipo	3 camionetas con capacidad de 700 Kg 2 Camionetas con capacidad de 3 toneladas
2	Cantidad	Distribución de las unidades: 1 camioneta con capacidad de carga de 700 Kg en la zona Norponiente 1 camionetas con capacidad de carga de 700 Kg en la zona Oriente 1 camioneta con capacidad de carga de 3 toneladas en la zona Norte 1 camioneta con capacidad de carga de 3 toneladas en la zona Sur 1 camioneta con capacidad de carga de 700 Kg en la zona Suroriental
3	Motor	Diésel, gasolina o gas natural
4	Modelo	2018 en adelante
5	Lona	4 x 3.5 metros de polipropileno

9. JORNADAS POR MES Y ELEMENTOS ASEGURADOS

Personal requerido para barrido manual.

Nº	NORTE	PERSONAL ASIGNADO	ORIENTE	PERSONAL ASIGNADO	SURORIENTE	PERSONAL ASIGNADO	ZONA NORPONIENTE	PERSONAL ASIGNADO	SUR	PERSONAL ASIGNADO
1	La Raza	2	Pantitlán	5	Central de Abasto	3	Dr. Gálvez	1	Huipulco	3
2	Potrero	1	Zaragoza	2	Tláhuac	3	Tacubaya	2	Tasqueña	6
3	Deportivo 18 de Marzo	1	Puerto Aéreo	2	Constitución de 1917	4	Tacuba	2	Universidad	2





4	Politécnico	1	Santa Martha	2	Coyuya	1	Mixcoac	2	Deportivo Xochimilco	2
5	Indios Verdes	8	Tepalcates	1	Periférico Oriente	1	Chapultepec	4	Xochimilco (Goitia)	
6									Zapata	1
Acumulado		13		12		12		11		14
									TOTAL	62

Personal requerido para los trabajos de limpieza profunda.

Nº	ZONA	PERSONAL ASIGNADO
1	NORTE	
2	ORIENTE	
3	PONIENTE	5
4	SUR	
5	SURORIENTE	
	TOTAL	

El calendario correspondiente a la limpieza profunda se encuentra disponible en el siguiente enlace:





<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1A8gdpZ9FPWSusAh5BpeQBBfLX9bE247z/edit?usp=sharing&ouid=110997269226757011840&rtpof=true&sd=true>

Al concluir la limpieza profunda en los 37 CETRAM, la rotación deberá reiniciarse desde el primer punto de inicio, repitiendo el ciclo de manera continua hasta cubrir nuevamente la totalidad de los CETRAM.

Personal de Coordinación y Recolección de Residuos Sólidos

No.	Puesto	P. Asignado	Zona
1	Chofer	2	Norte, Oriente, Suroriente, Norponiente, Sur
2	Jardinero	1	Norte, Oriente, Suroriente, Norponiente, Sur
3	Supervisor con conocimiento de manejo	3	1.- Norte 2.- Oriente, Norponiente 3.- Suroriente, Sur
4	Coordinador	1	Norte, Oriente, Suroriente, Norponiente, Sur

El calendario correspondiente a las actividades de jardinería se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1KteBM8TpyUH1v5VYekW4IBgxBMIKCOZo/edit?usp=sharing&ouid=110997269226757011840&rtpof=true&sd=true>

El personal contratado por la empresa adjudicada deberá contemplar el salario mínimo vigente para el año 2026 que asciende a la cantidad de \$315.04 pesos diarios, como lo establece el consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).

Detalle de costo por jornada para 256 días de vigencia de contrato, 62 personas estarán asignadas al servicio de limpieza y papeleo.

No.	Mes	Días laborables	Personal por jornada	Total por mes jornadas
1	Enero	25	62	\$ ---
2	Febrero	23	62	\$ ---





3	Marzo	25	62	\$ ---
4	Abril	26	62	\$ ---
5	Mayo	25	62	\$ ---
6	Junio	26	62	\$ ---
7	Julio	27	62	\$ ---
8	Agosto	26	62	\$ ---
9	Septiembre	25	62	\$ ---
10	Octubre	27	62	\$ ---
TOTAL		256		\$ ---

Detalle de costo por jornada para 256 días de vigencia de contrato, 5 personas estarán asignadas a la limpieza y desinfección profunda en el turno matutino. Asignadas a las Franjas Norte, Sur, Suroriente, Poniente, Oriente.

No.	Mes	Días laborables	Personal por jornada	Total por mes jornadas
1	Enero	25	5	\$ ---
2	Febrero	23	5	\$ ---
3	Marzo	26	5	\$ ---
4	Abril	26	5	\$ ---
5	Mayo	25	5	\$ ---
6	Junio	26	5	\$ ---
7	Julio	27	5	\$ ---
8	Agosto	26	5	\$ ---
9	Septiembre	25	5	\$ ---
10	Octubre	27	5	\$ ---
TOTAL		256		\$ ---

Detalle de costo por jornada para 256 días de vigencia de contrato, 7 personas están asignadas a la coordinación y recolección de residuos sólidos en el turno matutino y vespertino. Asignadas a las Franjas Norte, Sur, Sur Oriente, Poniente, Oriente.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

No.	Mes	Días laborables	Personal por jornada	Total por mes jornadas
1	Enero	25	7	\$ ---
2	Febrero	23	7	\$ ---
3	Marzo	26	7	\$ ---
4	Abril	26	7	\$ ---
5	Mayo	25	7	\$ ---
6	Junio	26	7	\$ ---
7	Julio	27	7	\$ ---
8	Agosto	26	7	\$ ---
9	Septiembre	25	7	\$ ---
10	Octubre	27	7	\$ ---
TOTAL		256		\$ ---

Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad de personal	Precio unitario (Sin IVA)
"Prestación de Servicio Integral de Limpieza y Recolección de Residuos Sólidos en los 37 Cetram"	1	Jornada	74	\$ ---

- Consideraciones técnicas para la realización del servicio de barrido manual y recolección de residuos. Cada vehículo de apoyo debe considerar un operador.

Concepto	Cantidad	Descripción
Días laborables	6	De lunes a sábado de 07:00 a 15:00 horas y de 11:00 a 19:00 horas
Personal Asignado	74	Distribuidas según tabla de apartado 9





Vehículos	05 (mínimo)	1 Zona Norte 1 Zona Oriente 1 Zona Norponiente 1 Zona Sur 1 Zona Suroriente
-----------	-------------	---

2.- Consideraciones técnicas para la realización del servicio integral de limpieza profunda en las distintas Franjas: Norte, Oriente, Poniente, Sur, Suroriente.

Concepto	Cantidad	Descripción
Días laborables	6	De lunes a sábado de 10:00 a 18:00 horas
Personal Asignado	5	Distribuidas según tabla de apartado 9

10. REPORTE DE ACTIVIDADES.

Las actividades sobresalientes diarias realizadas por el prestador de servicio se validarán por los responsables de los CETRAM (se anexará formato para empresa que resulte asignada) dando copia al prestador de servicio y el original al responsable del CETRAM. El reporte se llevará a cabo de manera diaria y estará compuesto por reportes fotográficos de todas las actividades realizadas por el prestador de servicio documentando el antes, durante y después. Se deberá compartir fotografía original, no reenviada, no con filtros, no con logotipos de cualquier índole.

Al final de cada mes, la empresa deberá entregar un reporte de toneladas de basura recolectada por CETRAM, adjuntando los pagos por derechos de tiro en las estaciones de transferencia correspondientes.

11. REVISIÓN VISUAL DE LOS INMUEBLES.

Para un correcto reconocimiento de los espacios, se deberá realizar los recorridos que sean necesarios en cada inmueble para determinar las acciones que permitan precisar las actividades y calendarizar éstas, tomando en cuenta las características particulares, como comercio ambulante, árboles, accesorios pluviales, registros eléctricos o semafóricos o algún otro elemento de infraestructura que pudiera interponerse o estorbar las labores en mención.

Una vez detectado el elemento que impida la realización de la actividad, se informará a la Subdirección de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura para tomar las acciones pertinentes.

12. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR CETRAM.





La empresa adjudicada deberá realizar a detalle un programa de actividades de manera mensual de las actividades a realizar, por actividades en cada CETRAM, donde indiquen la fuerza de trabajo, tiempo estimado y acciones de confinamiento y seguridad para los usuarios (peatones y operadores). La programación deberá ser entregada en documento tipo Excel en su versión editable y PDF firmado por responsables y entregado al menos 5 días hábiles previos al inicio del mes subsecuente.

13. REPORTES FOTOGRÁFICO FINAL Y RECORRIDO VISUAL POR CETRAM.

Realizar un levantamiento fotográfico exterior e interior, con equipo manual de cámaras estándar, dichas fotos servirán como respaldo de las actividades realizadas que dejarán constancia del mantenimiento del inmueble y deberán integrarse al reporte semanal de actividades. Se deberá compartir fotografía original, no reenviada, no con filtros, no con logotipos de cualquier índole.

14.- REPORTES Y JUNTAS QUINCENALES EN GABINETE Y SITIO

Apegados a la calendarización del programa de actividades de limpieza, integración de carpeta para entrega de fichas técnicas de los materiales a utilizar autorizados por la dependencia. Así como las recomendaciones de uso o mantenimiento de los productos y servicios a realizar por escrito. Las juntas semanales serán realizadas sobre último programa de actividades entregado y contrastando con este el avance y posibles alteraciones.

15. ENTREGABLES POR CADA CETRAM.

Los entregables estarán conformados por un reporte final que deberá estar integrado por:

- Listado con el total de personal empleado y distribuido por CETRAM, así como lista de asistencia validadas.
- Listado de vehículos utilizados
- Registro de toneladas de basura recolectadas por CETRAM trasladadas a las estaciones de transferencia (punto de tiro).
- Reporte fotográfico de las actividades realizadas del antes, durante y después con sus respectivas descripciones.
- Se deberán entregar en un CD las imágenes en calidad original y divididos en carpetas por cada CETRAM, así como videos cortos de 30 a 60 segundos de las actividades más relevantes y representativas de los trabajos. Dicho CD deberá ser entregado a término de cada mes.

El expediente único deberá ser presentado en forma impresa y digital, en las oficinas del Organismo Regulador de Transporte, ubicado en Avenida del Taller 17, Esq. Navojoa, Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990, Ciudad de México.





El levantamiento, revisión y visto bueno de inicio de los trabajos y conclusión deberá ser avalada por personal profesionista y capacitado y que pertenezcan a la empresa adjudicada, el cual será responsable por la empresa.

16. GARANTÍA Y SERVICIO.

El prestador del servicio garantizará a partir de la firma del contrato y durante su vigencia, el servicio de limpieza, en los horarios establecidos y que a falta de personal para algún CETRAM deberá sustituirlo o será acreedor a la pena aplicable por turno y así tener siempre la plantilla completa.

17. NORMATIVIDAD APLICABLE.

1. Normas de Referencia Aplicables

- NOM-001-STPS-2008
- NOM-002-STPS-2010
- NOM-004-STPS-1999
- NOM-005-STPS-1998
- NOM-006-STPS-2023
- NOM-009-STPS-2011
- NOM-010-STPS-2014
- NOM-018-STPS-2015
- NOM-019-STPS-2011
- NOM-025-STPS-2008
- NOM-026-STPS-2008
- NOM-029-STPS-2011
- NOM-030-STPS-2009
- NOM-035-STPS-2018

Deberá presentar certificación avalada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

- NMX-CC-9001-IMNC: (ISO-9001, 2015): Certificado de calidad en la prestación de Servicios de Limpieza a centrales camioneras, paraderos, estación de autobuses, terminal de autobuses.
- ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno

Deberán presentar dentro de su propuesta técnica Normas de Acreditación vigente y a su nombre de los certificados de calidad, emitidos por casa certificadora autorizada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), con alcance en la prestación de Servicios de Limpieza a Centrales camioneras, paraderos, estación de autobuses, terminal de autobuses.





18. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

- Para la prestación del servicio no se aceptará de ninguna manera la contratación de menores de edad.
- Se tendrá como tolerancia de llegada 15 minutos posteriores a la hora de inicio de la jornada, haciéndose acreedor de una amonestación por cada inicio del servicio con retraso.
- Dentro del horario de prestación de servicio se deberá contemplar 60 minutos como horario de comida para los elementos de limpieza, el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá organizar los turnos y los horarios de comida de manera que siempre se cuente con disponibilidad de elementos en los inmuebles y áreas.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la CONVOCANTE como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que LA CONVOCANTE no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y consta eximir a la CONVOCANTE toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o contra la CONVOCANTE con relación a los términos y ejecución del presente contrato.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a LA CONVOCANTE el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestaran el servicio a la CONVOCANTE.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la LEY Federal del Trabajo (LFT) para los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.





- EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
- Los operarios deberán contar con el uniforme y equipo necesario para realizar sus actividades. En el caso del equipo de seguridad este debe ser el adecuado para mantener su seguridad y debe garantizar que podrá realizar la actividad y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá proporcionar por lo menos 2 conjuntos de uniformes a cada uno de los operarios, los cuales deberán tener las características acordes a las actividades a realizar.
- Los elementos del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contengan los siguientes datos:
 - ° Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora de servicio.
 - ° Sobre el ELEMENTO: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.
- Los insumos con los que se realicen las actividades en el desarrollo del servicio el prestador de servicio deberá garantizar que sean biodegradables, no tóxicos, cumplir con las normas mexicanas establecidas para el uso y comercialización de los artículos de limpieza y contar con el equipo correspondiente.
- Sustitución de Insumos y Herramienta en mal estado: los insumos o herramientas en mal estado o que no coinciden con las especificaciones requeridas, EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá que sustituirlos para satisfacción del contratante, en un plazo no mayor a 1 día.





Aviso de Privacidad

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, pone a su disposición el siguiente aviso de privacidad.

C. P. Liliana Mireya Herrera Sotelo, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del Organismo Regulador de Transporte, con domicilio en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, en la Ciudad de México, Tel: 5764 6750 EXT. 150 y 5764 6775, es responsable del tratamiento de los datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales: Nombre completo, Constancia de Situación Fiscal, Domicilio, Teléfono, Fax, Correo electrónico, Acta de Nacimiento, CURP, Identificación que puede constar en INE, Cartilla, Cédula Profesional y/o Pasaporte, Actividad Comercial de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, firma y aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Usted tiene derechos de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado, a través de los procedimientos que hemos implementado. Para conocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, se pueden poner en contacto con la responsable de la Unidad de Transparencia en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, teléfono 57646754 Ext. 104, en el correo electrónico: transparencia.ort24@gmail.com

Asimismo, le informamos que sus datos personales pueden ser transmitidos y tratados por personal distinto al de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. En este sentido, su información puede ser transmitida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, órganos jurisdiccionales federales y locales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realice, además de otras transmisiones previstas por la Ley.

-
Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá solicitarla en el correo electrónico: transparencia.ort24@gmail.com

